



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
III SESION ORDINARIA
MARTES 19 DE ABRIL DE 2011**

El día martes 19 de abril de 2011, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la sala de Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia de la Sra. Prorectora, Dra. Rosa Devés A. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sr. Leopoldo Prat
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Antonio Lizana
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Francisco Brieva
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Tomás Karsulovic (Decano (S))
Ciencias Sociales	Sr. Marcelo Arnold
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay.
Derecho	Sr. Pierino Perazzo (Decano (S))
Economía y Negocios	Sr. Enrique Manzur (Decano (S))
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sra. Cecilia Sepúlveda
Odontología	Sr. Jorge Gamonal

Concurren el Presidente (S) de la ACAUCH, Sr. Julio Larenas; y el Presidente (S) de la FENAFUCH, Sr. Abraham Pizarro.

Excusan su inasistencia los Representantes del Presidente de la República, Sr. Alvaro Saieh y Sr. Harald Beyer; la Decana de la Facultad de Artes, Sra. Clara Luz Cárdenas; el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Sr. Luis Núñez; y el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Miguel O'Ryan.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; el Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Patricio Aceituno; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Luis Ayala; la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia Montecino; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; la Directora del INTA, Sra. Magdalena Araya; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg y el Director del INAP, Sr. Eduardo Dockendorff.

Para exponer sobre los puntos 8 y 9 de la Tabla asiste el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

Tabla

1. Aprobación del acta de la II Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, de 22 de marzo de 2011 y I Extraordinaria de 1° de abril de 2011.
2. Cuenta
3. Proposición para otorgar la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Profesor Enrique Bacigalupo, jurista argentino-español, Facultad de Derecho.
4. Proposición para designar como Director del CEAC Domingo Santa Cruz al Sr. Ernesto Ottone.
5. Proposición de renovación de Profesores Sr. José Luis Arias y Sr. Manuel Antonio Garretón como integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica.
6. Renovación de Contratación del Académicos de Excelencia: Prof. Sofía Letelier Parga, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por un total de 12 horas semanales; Prof. Olga Grau Duhart, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales; Prof. María del Pilar Fernández Fraile, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales; Prof. Antonio Dougnac Rodríguez, en la Facultad de Derecho, por un total de 22 horas semanales, todos hasta el 31 de diciembre de 2011.
7. Instructivo AUCAI 2011.
8. Informe Estados Financieros Auditados de la Universidad de Chile 2010.





9. Informe Estados Financieros Auditados Fondo Solidario Universidad de Chile 2010.
 10. Propuesta para declarar como permanentes los Centros de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
 11. Informe sobre Editorial Universitaria.
 12. Varios.
-
1. **Aprobación del acta de la II Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, de 22 de marzo de 2011 y I Sesión Extraordinaria de 1° de abril de 2011.**

Ambas actas son aprobadas sin observaciones.

2. Cuenta

Cuenta Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos.

- **Acreditación Institucional:** Informa que el viernes de la próxima semana se presentará ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) el informe de autoevaluación interna de la Universidad de Chile para el proceso de acreditación institucional. Agrega que, actualmente, dicho Informe está en edición y entrará en producción el próximo lunes. Puntualiza que la primera edición tendrá un número limitado de ejemplares para cumplir con la fecha, pero luego se editarán las copias suficientes para distribuir las a este Consejo Universitario y a otras instancias que se determinen.

Cuenta Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

- **Recursos por daños causados por el sismo 27/02/2010:** Informa que se ha postergado el proceso de liquidación de seguros de modo imprevisto. Recién el viernes 15 de abril llegaron de la Compañía de Seguros las liquidaciones correspondientes a 8 unidades académicas, las que se están remitiendo a cada una de ellas para ver si están de acuerdo o si la impugnan, porque el plazo de impugnación es de 10 días, luego de lo cual se cierra definitivamente el proceso. Agrega que, según le informó el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro, los recursos aportados especialmente para este fin por el Gobierno aún no han sido entregados, pero cree que estará resuelto el tema a más tardar en un mes más. Cree que si todo anda bien, la información sobre la liquidación de los seguros debiera estar lista durante el mes de mayo.

Cuenta Sr. Rector.

- **Encuentro con Rectores de Universidades Finlandesas.** Da cuenta de su participación en un Encuentro, junto con otros Rectores y Prorectores de Universidades Chilenas, con el Consejo de Rectores de Universidades Finlandesas. Agrega que dicho Encuentro sirvió también para tener





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

conferencias tanto con Rectores finlandeses como con Decanos y Decanas de Facultades de Educación acerca del sistema educativo en Finlandia que, ostenta los mejores puntajes tanto en las Pruebas Pisa como Times. Visitaron distintas escuelas y se han generado contactos que pueden ser bastante positivos para los esfuerzos que están realizando tanto el CRUCH como la Universidad de Chile en este ámbito.

- **Convenios de Desempeño Formación Inicial de Profesores:** Informa que la semana pasada hubo una reunión en la cual el Ministerio de Educación dio a conocer los Términos de Referencia de los Convenios de Desempeño sobre Formación de Profesores e Investigación a los que se convocará en los próximos meses. Se está hablando de proyectos del orden de \$ 1.200 millones para lo cual habría 10 o 12 Convenios de Desempeño. También se ha informado que serían convenios que estarían abiertos a todas las universidades acreditadas, con lo cual nuevamente se observa que se avanza hacia la distribución de recursos públicos a todas las universidades, independiente de si pertenecen o no al Consejo de Rectores, y de si tienen orientación o vocación pública -como es el caso de esta Corporación-, o se trate de universidades que se transan en el mercado. Subraya que si bien hay que reconocer que hay esfuerzos destinados a mejorar la formación inicial de profesores, hay también mecanismos que tienden a equiparar la relación entre las universidades tradicionales y las universidades privadas, no obstante que las primeras están sujetas a la fiscalización del uso de sus recursos por la Contraloría General de la República mientras los recursos públicos que se entregan a las universidades privadas no tienen ningún control público.
- **Reunión Mineduc 25 de mayo:** Indica que ayer el Encargado de Mecesup, Sr. Ricardo Reich, le pidió participar en una reunión del 25 de mayo próximo en la cual se presentarían dos Convenios de Desempeño actualmente en curso, y uno de ellos es el Convenio de Desempeño para Revitalizar las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y las Ciencias de la Comunicación. Ese día el Gobierno dará a conocer otros tres tipos de Convenios de Desempeño relacionados con postgrado, innovación curricular y armonización curricular, y con actividades destinadas a mejorar la calidad de la educación. Son Convenios de gran tamaño de los que aún no se conocen los Términos de Referencia. Plantea que no se hizo ninguna consulta a las universidades sobre los Términos de Referencia que se dieron a conocer la semana pasada respecto a los Convenios de Desempeño para la Formación Inicial de Profesores.
- **Presupuesto Global Universidad de Chile.** El presupuesto fue aprobado la semana pasada por este Consejo, y de acuerdo con el Estatuto, fue enviado a la ratificación del Senado Universitario. Dicho presupuesto agrega al presupuesto del Fondo General los presupuestos estimados de ingresos y egresos de los recursos propios de las unidades. El Senado Universitario, al momento de la presentación del presupuesto global, planteó la necesidad de que se acompañaran las actas de los Consejos de





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Facultad e Instituto, en que se aprobaron los presupuestos de las unidades, precisando que esta es una exigencia derivada del Reglamento General de Facultades que otorgó a los Consejos de Facultades e Institutos la atribución de aprobar los presupuestos. Se consideró que, atendiendo la fecha y la oportunidad, este año se aceptaría la explicación correspondiente pero se estableció que para el próximo año el Presupuesto Global de la Universidad debe presentarse acompañado de los documentos señalados.

Reitera que para el próximo año debiera quedar claro que las Unidades, luego que el Consejo Universitario apruebe el presupuesto del Fondo General, deben, definir sus presupuestos y éstos ser aprobados por los respectivos Consejos de Facultades e Institutos, de modo que las autoridades centrales tengan tiempo para la presentación del presupuesto global de la Universidad.

- **Pautas anuales de endeudamiento:** Comenta que otra observación que hizo el Senado Universitario fue que no se incorporaron en la presentación del presupuesto las pautas anuales de endeudamiento de la Universidad. Explica que, a juicio de la Rectoría y de la Dirección Jurídica, dichas pautas de endeudamiento deben presentarse cuando hay una propuesta de endeudamiento anual, pero este año no ha sido el caso. Sin embargo, el Senado Universitario interpreta que las pautas de endeudamiento son las que fijan los criterios para endeudarse eventualmente. Señala que la interpretación de la Dirección Jurídica es distinta y, por eso, se explicará a la Comisión del Senado Universitario, en el sentido que, al no haber presupuestado en este momento ningún tipo de endeudamiento, no se aplicaría la exigencia de enviar las pautas de endeudamiento. Añade que, una vez que se adopte la decisión de endeudarse a largo plazo, de acuerdo con la disposición de la Ley de Presupuesto de la Nación que autorizó a las universidades estatales a endeudarse a largo plazo para financiar infraestructura y equipamiento, las pautas de endeudamiento se presentarán al Consejo Universitario y, posteriormente, al Senado Universitario. Insiste en que esa es la interpretación de procedimiento en la materia y que se pondrá en práctica.
- **Grupo de Trabajo:** En cumplimiento del Acuerdo N° 17 de 2011, de este Consejo se constituyó el viernes pasado el Grupo de Trabajo Consejo Universitario – Senado Universitario - Rectoría integrado por cuatro representantes del Senado Universitario, cuatro del Consejo Universitario y cuatro de Rectoría para abordar temas vinculados al presupuesto universitario. Agrega que uno de los puntos que abordará será concordar un procedimiento para la elaboración y aprobación del presupuesto universitario de modo de contar con el tiempo adecuado para que se pronuncien los órganos de gobierno superior. Precisa que son elementos que hay que ir perfeccionando para un mejor funcionamiento de la institucionalidad vigente.





- **Fondo para inversión en infraestructura obras menores:** Comenta que el Fondo es de \$ 600 millones para apoyo al mejoramiento de la calidad de vida estudiantil. Señala que ha sido muy interesante el proceso de asignación de dichos recursos por cuanto generó una contrapartida de las unidades cercana a los \$ 400 millones. Ello implica que, en la práctica, la inversión para este objetivo será casi de \$ 1.000 millones. Recuerda que los \$ 600 millones son los que estaban contemplados en el presupuesto 2010, por lo que se hará una nueva convocatoria para los recursos del año 2011, que alcanzan los \$ 300 millones. Vale decir, este año se van a estar realizando proyectos por \$ 1.000 millones del 2010 más los \$ 300 millones del 2011, a lo que habrá que sumar las contrapartes correspondientes. Lo interesante es que este año 2011 habrá del orden de los \$ 1.500 a \$ 1.600 millones que van a estar dedicados a este tipo de actividades.
- **Convocatoria para presentación de proyectos de infraestructura en equipamiento:** Señala que este tema tiene que ver con la ley que permite el endeudamiento a largo plazo para proyectos de infraestructura / equipamiento. Procede a dar lectura al documento que se enviará sobre esta materia en el día de hoy a todas las unidades:

“PRESENTACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO

Se invita a las unidades académicas que preparan sus propuestas para optar a recursos para mejoramiento y desarrollo de su infraestructura/equipamiento académico, a través del endeudamiento a largo plazo, a que sigan el esquema adjunto. Se contemplan 2 fechas para estas presentaciones, correspondientes al estado de avance de los proyectos en cuestión:

*1° de mayo, para propuestas en estado avanzado de elaboración;
1° de junio, para propuestas en estado de incubación.*

Las diferentes fechas no constituyen privilegio. Sólo intentan generar una dinámica que permita avanzar con la rapidez y ecuanimidad necesarias a la brevedad de los plazos establecidos para concretar el endeudamiento bancario que la ley nos permite para el presente año.

ESQUEMA

- I. Breve descripción de la Unidad Académica
 - a) Su historia
 - b) Su comunidad universitaria (estudiantes, académicos, personal de colaboración)
 - c) Sus fortalezas y debilidades
 - d) Lo central de su Proyecto de Desarrollo Institucional





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- II. *Proyecto de desarrollo PDI: acciones prioritarias*
 - a) *Componente académico-estudiantil*
 - b) *Necesidades de infraestructura/equipamiento*
 - c) *Impactos esperados*

- III. *Proyecto de infraestructura/equipamiento*
 - a) *Elementos principales*
 - b) *Dimensionamiento (por ej. m² a construir en el caso de infraestructura o para habilitar equipamiento).*
 - c) *Estimación presupuestaria*
 - d) *Estimación de plazos de ejecución de sus etapas principales*

- IV. *Escenario sin proyecto de infraestructura/equipamiento*

- V. *Financiamiento*
 - a) *Reconversión de activos*
 - b) *Recursos propios y externos*
 - c) *Flujo de pago y Plazos*

- VI. *Avances*
 - a) *Etapas consolidadas*
 - b) *Inversiones realizadas*

Anexos”.

El Sr. Rector señala que cuando se aprobó esta ley, se planteó en este mismo Consejo la necesidad de que las Unidades académicas comenzaran a pensar sobre sus necesidades en este ámbito y a diseñar iniciativas al respecto. Estima que ya ha transcurrido bastante tiempo y deben comenzar a abordarse las propuestas de endeudamiento sustentadas en proyectos de infraestructura que tengan consonancia con los PDI de cada una de las unidades. Enfatiza que esa relación debe ser muy clara y coherente y el proyecto que se busque financiar debe definir cuáles son los impactos que se espera que éste tenga en el desarrollo académico de la Unidad, entendiendo que puede haber proyectos propios de una sola unidad pero también proyectos en que concurren varias unidades, los que deben contener claramente los mecanismos de financiamiento que los respaldan. Agrega que este año 2011 debe hacerse la petición de endeudamiento, la que debe ser aprobada por el Ministerio de Hacienda para asegurar que las universidades no se transformen en una carga presupuestaria del Estado. Imagina que, al momento de la contratación del empréstito, el Gobierno buscará asegurar la respuesta financiera de las universidades mediante mecanismos legales adecuados. Enfatiza que la ley es clara respecto a que el Estado no asume ninguna responsabilidad en el endeudamiento de las universidades estatales. Por ello, las propuestas no sólo deben tener una muy buena fundamentación académica, sino que deben ser financieramente sustentables. Por otro lado, es necesario tener presente que en este proceso de aprobación también interviene la Contraloría General de la República. Estima conveniente que, entre agosto y septiembre de este año, se cuente con la definición de los proyectos que se van a financiar a través





de este sistema de endeudamiento. Subraya que este endeudamiento no es para funcionamiento sino que se relaciona con inversión en infraestructura o equipamiento. En cuanto a los tiempos, recuerda que aprobadas las iniciativas de endeudamiento por el Consejo Universitario, deben ser ratificadas por el Senado Universitario. Destaca la oportunidad que representa para las Unidades y para la Universidad contar con esta posibilidad de acceder a recursos frescos. Agrega que, entre las metas de la Universidad, está el incremento del número de estudiantes de pregrado y postgrado y que es dable visualizar estos proyectos en su relación académica docente y de financiamiento respecto al desarrollo de la investigación y creación, pero también con el desarrollo y aumento de los cupos, porque muchas veces el argumento que se ha entregado es que no se pueden aumentar los cupos porque hay problemas de infraestructura y equipamiento. Si se hacen bien los análisis, es perfectamente posible financiar, en el mediano plazo, con los recursos que se vayan disponiendo por la vía del endeudamiento y los derivados del aumento de matrículas, mejoramientos en equipamiento e infraestructura como también en el cuerpo académico docente. Insiste que esta es una oportunidad para que la Universidad de Chile pase a otro estadio.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la Cuenta.

El Decano Sr. Brieva señala que su comentario versará sobre la aprobación del presupuesto por parte de las Unidades. Recomendaría que ese tema se analizara con cierta profundidad, porque cree que iniciar la práctica que se ha propuesto puede llegar a inmovilizar a la Universidad, toda vez que es dable suponer que, en el esquema de asignación de recursos centrales que se realiza cada año, el Consejo de alguna Facultad puede rechazarla, lo que obligaría al Consejo Universitario a pronunciarse sobre ello y eso daría curso a un proceso inagotable. Sugiere que se revise esa propuesta, porque hay una falta de lógica y conocimiento sobre la forma en que está estructurado el funcionamiento de la Universidad. Es una sugerencia que quisiera que se transmitiera al Senado Universitario.

El Sr. Rector señala que, junto con pedir la opinión al Sr. Director Jurídico, también se consultará al Sr. Contralor Interno, porque claramente aquí hay un tema de procedimiento que puede ser delicado, sobre todo cuando no está reglamentado. Lo que hoy está reglamentado por Estatuto es que si el Consejo Universitario o el Senado Universitario no ratifican los presupuestos se conforma una comisión mixta y que, si no hay acuerdo en ella, resuelve el Rector; o sea, el mecanismo del Estatuto permite resolver ese tema. Lo que ha señalado el Decano Sr. Brieva claramente no está reglamentado. Reitera que se harán las consultas internas a las instancias correspondientes.

El Vicerrector Sr. Ayala precisa otro aspecto que es probable que el Decano Sr. Brieva también haya considerado y que se relaciona con el factor tiempo, porque hay un plazo que cumplir por ley. Si se considera que la aprobación del presupuesto implica no solamente la aprobación del presupuesto





del Fondo General, sino también del Presupuesto Global de la Universidad, que representa la suma de los recursos propios de los organismos con el Fondo General. Entonces se complejiza aún más el proceso por cuanto la información depende de la ejecución de los recursos del año anterior y se cuenta con ella solamente avanzado el mes de marzo, sobre todo en las Unidades más grandes, diversas y complejas como Medicina, Ciencias Físicas y Matemáticas y el Hospital Clínico, que tienen contabilidades extremadamente complejas.

El Decano Sr. Brieva consulta acerca del mecanismo de estudio de los proyectos para endeudamiento a largo plazo y si el Sr. Rector creará una comisión especial al respecto.

El Sr. Rector responde que la idea es que, a partir de la recepción de los antecedentes, se concuerde en este Consejo algunos criterios. Agrega que Rectoría hará una proposición respecto a la metodología de análisis tanto desde el punto de vista académico del proyecto como del financiero. Subraya que, además de las propuestas de las unidades, la Rectoría presentará proyectos a nivel institucional. Es decir, el endeudamiento no sólo va a ser referido a proyectos de las Unidades, sino a iniciativas transversales que Rectoría propondrá, por lo que debe haber una instancia neutra que vaya definiendo los criterios y elementos.

3. Proposición para otorgar la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile al Profesor Enrique Bacigalupo, jurista argentino-español, Facultad de Derecho.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos.

El Vicerrector Sr. Aceituno expresa que la Vicerrectoría de Asuntos Académicos respalda la proposición que ha hecho la Facultad de Derecho y que fue informada favorablemente por los integrantes de la Comisión Especial a cargo de analizar los antecedentes presentados al solicitar la concesión de esta distinción universitaria. Subraya que el Prof. Bacigalupo es un destacado jurista, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona y Prof. Titular de esa disciplina en la Universidad Complutense de Madrid; actualmente es Magistrado del Tribunal Supremo de España. Cursó estudios en la Universidad de Buenos Aires donde obtuvo la Licenciatura en Derecho, así como también el grado de Doctor. Posteriormente obtuvo también el grado de Doctor en la Universidad Complutense de Madrid. Ha desarrollado actividades académicas en España como también en Alemania, en la Universidad de Bonn, en el Instituto Max Planck y en la Universidad Libre de Berlín. Asimismo, ha realizado docencia en la Universidad de Catania en Italia y en diversas instituciones universitarias de América y Europa.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Decano (S) de la Facultad de Derecho.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano (S) Sr. Perazzo enfatiza que el Prof. Bacigalupo se vio obligado a exiliarse de la Argentina por razones políticas y fue acogido en España, donde actualmente se desempeña como Magistrado del Tribunal Supremo del Reino de España y fue también Magistrado del Tribunal Constitucional. Agrega que se trata de uno de los académicos más consolidados en el área del Derecho Penal y, desde el ámbito académico, ha establecido contactos con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile generándose una relación entre esta Facultad, la Fundación Ortega y Gasset y la Fundación Gregorio Marañón de España, lo que ha permitido desarrollar conjuntamente un Magíster de Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa, que entrega a los estudiantes una doble titulación. Destaca que para la Facultad de Derecho este programa representa un segundo hito en el desarrollo del postgrado, ya que el primero con doble titulación es con una universidad alemana. Producto de esta relación académica, los estudiantes podrán desempeñarse en todo el territorio de la Comunidad Europea. Señala que el Prof. Bacigalupo realiza desde el año 2006 dos visitas anuales a la Facultad de Derecho, lo que ha enriquecido el quehacer en el área del Derecho Penal. Por esta razón es que la Facultad de Derecho ha solicitado al Sr. Rector traer a este Consejo la petición de otorgamiento de la distinción Doctor Honoris Causa para este Profesor argentino-español.

El Sr. Rector agrega que el curriculum que se tiene a la vista da cuenta del reconocimiento internacional que tiene el Prof. Bacigalupo. Cree que para la Universidad de Chile es un privilegio tenerlo dentro de su lista de Doctores Honoris Causa. Somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 22

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 10 del Decreto Universitario N° 0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Rector de otorgar la Distinción Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Chile al jurista argentino español Profesor ENRIQUE BACIGALUPO.

El Sr. Rector felicita al Decano (S) Sr. Perazzo, quien a su vez agradece al Sr. Rector y a los señores Consejeros por haber dado curso a la solicitud de su Facultad.

4. Proposición para designar como Director del CEAC Domingo Santa Cruz al Sr. Ernesto Ottone.

El Sr. Rector informa que, debido a la renuncia para acogerse a los beneficios de la ley 20.374 de la Directora del Centro de Extensión Artística y Cultural "Domingo Santa Cruz", Sra. Maritza Parada, se requiere designar un nuevo Director. Comenta que actualmente el cargo está siendo servido en





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

subrogancia por el Sr. Juan Goic, cellista de la Orquesta Sinfónica. Solicita a la Sra. Prorroctora que informe sobre este tema, ya que ha estado a cargo del proceso de selección.

La Sra. Prorroctora plantea que ha sido un proceso nuevo en la Universidad buscar y seleccionar al Director del CEAC. Dicho proceso ha tenido, esencialmente, tres componentes: un llamado a concurso público, publicitado el 26 de diciembre de 2010 a través del diario El Mercurio; un Comité de Búsqueda nombrado por el Sr. Rector y una empresa de *head hunters* que prestó asesoría técnica. El Comité de Búsqueda estuvo integrado por la Decana de la Facultad de Artes, la Vicerrectora de Extensión y la Prorroctora; por tres representantes de los Cuerpos Estables: el Sr. Gerardo Salazar, por la Orquesta Sinfónica; el Sr. Hugo Villarroel, por el Coro de la Universidad de Chile, y el Sr. Juan Carlos Ahumada, por el Ballet; y por dos miembros externos, profesionales, el Sr. Rodrigo Egaña, miembro del Consejo de Alta Dirección Pública, quien prestó su asesoría en el diseño del proceso de búsqueda y, el Sr. Teodoro Wigodski, de gran experiencia en gestión. Hubo una interacción entre estos tres componentes y, finalmente, se propuso una terna al Sr. Rector. Señala que para los que participaron en el proceso fue una experiencia muy interesante y están muy contentos y orgullosos de haber podido invitar al Sr. Ernesto Ottone a trabajar en la Universidad de Chile en esta área. Considera que él es el gestor cultural de mayor reconocimiento en el país. Comenta que su nombre llegó desde distintos ámbitos, porque él no postuló al concurso sino que fue buscado. Le alegra que él haya aceptado este desafío. Añade que es actor de profesión, graduado en la Universidad de Chile, con un postítulo de esta misma Universidad y un Magíster en Gestión en Políticas Culturales de la Universidad de París. Se reincorpora a esta Corporación luego de haber vivido toda su juventud en distintos países de Europa. Agrega que el Sr. Ottone fue quien, de alguna manera, gestionó la creación del Centro Matucana 100, que hoy tiene un reconocimiento nacional importante. Ha recibido premios por esa tarea y tiene un reconocimiento público destacado. Últimamente, se ha desempeñado en el Museo de la Solidaridad y tiene muchos vínculos con el mundo de la gestión cultural en Chile y, transversalmente, participa en distintos ámbitos del país. Habla 5 idiomas y vivió más de 18 años en Europa.

El Sr. Rector reafirma que recibió la terna y tuvo la oportunidad de conversar con las personas seleccionadas y, finalmente, optó por el Sr. Ottone. Añade que se reunieron el viernes pasado con la Prorroctora, la Vicerrectora de Extensión y el actual Director (S), Sr. Juan Goic, a quien agradece su generosidad. Comenta que al Sr. Goic se le pidió que asumiera la dirección del Centro cuando este quedó acéfalo. Agradece el trabajo que realizó y también su participación en este proceso. Añade que en la reunión también participaron los representantes de los Conjuntos Estables y percibió un muy buen espíritu y muchas expectativas sobre el desarrollo de las actividades que realizan. Debe haber un delicado equilibrio entre la preservación de bienes públicos, en espacios públicos en un mercado que es cada vez más competitivo. Todavía piensa que es posible lograr un espacio para que Conjuntos Estables de la Universidad de Chile puedan trabajar con una mejor calidad ambiental.





El Director Sr. Dockendorff felicita a las autoridades de la Universidad por tomar una decisión tan acertada. Agrega que trabajó con el Sr. Ottone un par de años en Valparaíso en un Programa del BID. Tuvo la oportunidad de conocer no sólo a un joven brillante, sino a un gran conocedor del movimiento cultural en el mundo actual. Piensa que para la Universidad de Chile es una tremenda adquisición. Comenta que de la nada logró inventar muchos proyectos en Valparaíso, donde no se contaba con recursos. Cree que en la Universidad tendrá que hacer lo mismo. Está seguro de que tendrá la capacidad para movilizar recursos privados porque la Universidad de Chile cuenta, felizmente, con una infraestructura artística cultural de primera y esto puede ser una tremenda oportunidad para mejorar cada día más la imagen institucional. Reitera su complacencia porque considera esta decisión una contribución real para la Universidad.

El Decano Sr. Brieva pregunta si este cargo es de dedicación exclusiva. Menciona este aspecto, porque el Sr. Ottone tiene una amplia participación en distintas universidades privadas de la ciudad de Santiago y no le resultaría muy cómodo que el Director del CEAC trabaje en la Universidad por las mañanas y en la tarde lo haga en otras entidades privadas. Desea aclarar ese aspecto contractual.

La Sra. Prorectora explica que es un tema ya conversado con el Sr. Ottone, quien tiene actualmente un compromiso con un Magíster en la Universidad del Desarrollo, pero que dejará en julio. Estima que es una actitud responsable y, si bien su contrato se inicia el 1° de mayo, ya está trabajando. Se trata de una persona de una energía y vitalidad destacables y espera que esta Universidad sepa acompañarlo en su dedicación.

El Sr. Rector somete a consideración de los Sres. Consejeros la proposición de designar al Sr. Ernesto Ottone como nuevo Director del Centro de Extensión Domingo Santa Cruz. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 23

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 2° del Decreto Universitario N° 0027164, de 11 de diciembre de 2003, que Crea y Reglamenta Centro de Extensión Artística y Cultural "Domingo Santa Cruz", el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de designar como Director del Centro de Extensión Artística y Cultural Domingo Santa Cruz al Sr. ERNESTO RENATO OTTONE RAMÍREZ.

- 5. Proposición de renovación de Profesores Sr. José Luis Arias y Sr. Manuel Antonio Garretón como integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica.**





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que reglamentariamente los integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica duran en su función 4 años, pero se puede renovar su mandato por dos años más para el período de Calificación que pronto se iniciará. Por lo tanto, propone renovar por dos años el mandato de los profesores Sres. Arias y Garretón. Agrega que los antecedentes de ambos profesores se presentaron al Consejo en el momento de su designación, por lo que se consideró innecesario adjuntarlos nuevamente. Pregunta si hay acuerdo respecto a esta propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 24

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 16 del Decreto Universitario N° 1136, de 1999, Reglamento General de Calificación Académica, el Consejo Universitario acoge la proposición del Sr. Rector de renovar por un nuevo período la designación de los Profesores SR. JOSE LUIS ARIAS y SR. MANUEL ANTONIO GARRETON, como integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica.

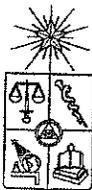
El Sr. Rector comenta que en una próxima sesión de este Consejo presentará nuevas propuestas de integrantes de la Comisión Superior de Calificación Académica por cuanto algunos miembros han asumido cargos directivos en la Universidad, otros terminan su período a mediados de año o no desean continuar.

6.- Renovación de Contratación del Académicos de Excelencia: Prof. Sofía Letelier Parga, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por un total de 12 horas semanales; Prof. Olga Grau Duhart, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales; Prof. María del Pilar Fernández Fraile, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales; y Prof. Antonio Dougnac Rodríguez, en la Facultad de Derecho, por un total de 22 horas semanales, todos hasta el 31 de diciembre de 2011.

El Sr. Rector señala que se han distribuido los antecedentes relativos a las propuestas que ha hecho al Rector la Comisión de Recontratación de Académicos/as de Excelencia. Se trata de renovación de la contratación de los Profesores/as María del Pilar Fernández, en la Facultad de Medicina, Sofía Letelier, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Antonio Dougnac en la Facultad de Derecho y la contratación de la Profesora Olga Grau en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Procede a dar lectura a las respectivas resoluciones proponiendo la formulación del Acuerdo en cada caso.





Con respecto a la propuesta de renovación de la contratación de la Profesora Pilar Fernández, en la Facultad de Medicina por un total de 12 horas semanales hasta el 31 de diciembre de 2011:

"RESOLUCION

*La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0074 del 13 de enero de 2010, recomienda la recontratación de la **Prof. Pilar Fernández**, de la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas hasta el 31 de diciembre de 2011.*

Esta resolución se fundamenta en:

La Prof. Fernández tiene una larga trayectoria en docencia e investigación en el Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, colaborando en la formación de pediatras, especialmente en el área de la neonatología. En su labor de investigación destaca la participación en varios proyectos Fondecyt en calidad de coinvestigadora y actualmente es jefa del equipo del Hospital Clínico en un estudio multicéntrico internacional. Además, la Prof. Fernández ha tenido una participación activa y relevante en varias organizaciones nacionales e internacionales de pediatría.

La Decana de la Facultad de Medicina, Prof. Cecilia Sepúlveda y el Director del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre certifican que el plan de trabajo del año 2010 se cumplió a cabalidad y solicitan su recontratación por 12 horas de acuerdo al plan de trabajo propuesto por la candidata, a saber, la participación en la docencia de postítulo en Pediatría, la confección de las Guías Clínicas de la especialidad y la finalización de un proyecto multicéntrico".

El Sr. Rector ofrece la palabra.

La Decana Dra. Sepúlveda considera muy completo el informe de la Comisión. Destaca que la Dra. Fernández es una especialista en Neonatología dentro de la Pediatría. Es una académica muy relevante en la disciplina y su aporte es fundamental para la formación de especialistas y también para la docencia de pregrado, por cuanto también colabora con los internos de Medicina. Se trata de una persona muy activa en investigación y subraya que el proyecto en el que está participando actualmente dice relación con una vacuna contra el virus respiratorio sincicial, que produce muchos problemas, sobre todo en los niños muy pequeños. Por eso, la Facultad y el Hospital estiman de gran importancia que este Consejo apruebe esta solicitud.

El Dr. Paolinelli agrega que es digno de destacar que la Dra. Fernández formó la Unidad de Pediatría del Hospital, que siempre fue un hospital de adultos y hoy es de gran importancia el desarrollo que ha alcanzado. Apoya con entusiasmo la propuesta.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta de renovar la contratación de la Prof. María Pilar Fernández en la Facultad de Medicina por un total de 12 horas y hasta el 31 de diciembre de 2011. Se aprueba por unanimidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 25

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “*Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica*”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “*Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora María del Pilar Fernández Fraile, en la Facultad de Medicina por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2011”.

Con respecto a la propuesta de contratación de la Profesora Olga Grau Duhart, en la Facultad de Filosofía y Humanidades por un total de 22 horas semanales hasta el 31 de diciembre de 2011, el Sr. Rector da lectura a la correspondiente resolución:

“RESOLUCION

*La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0074 del 13 de enero de 2010, recomienda la recontratación de la **Prof. Olga Grau Duhart**, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas hasta el 31 de diciembre de 2011.*

Esta resolución se fundamenta en:

La Prof. Grau ha demostrado una trayectoria de excelencia en docencia e investigación, y a su vez en la creación de nuevos programas, como en lo que concierne al Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIEG).

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y el Departamento de Filosofía, por medio de su Director, Carlos Ruiz, apoyan la recontratación de la Prof. Grau de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto para el año 2011, a saber, la realización de un Curso de pre-grado y dos de post-grado, como a su vez de un CFG y la dirección de seis Tesis del Magíster en Estudios de Género, considerando en todo ello un total de 12 horas; se agrega a lo anterior 10 horas adicionales por concepto de la realización del Proyecto Fondecyt N° 1100237, sobre “La escritura de Simone de Beauvoir”.

El Sr. Rector ofrece la palabra a la Decana Sra. Góngora.

La Decana Sra. Góngora comenta que lamentó mucho la decisión de la Prof. Grau de desvincularse, porque para su Facultad es una colaboradora inestimable, pero entiende que es una legítima decisión. Apoya su contratación, porque, aparte de lo que se ha señalado, desea destacar que ha realizado una interesante línea de trabajo en Filosofía y Educación, especialmente ha trabajado en Filosofía para niños. Está segura de que cumplirá muy satisfactoriamente con su proyecto de trabajo y desea agregar que tiene una cualidad personal que desea





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

testimoniar: su gran capacidad pedagógica como formadora y, de hecho, sus estudiantes la reconocen como un referente. Expresa su contento por esta propuesta de la Comisión.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta de contratar a la Prof. Olga Grau Duhart, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas y hasta el 31 de diciembre de 2011. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 26

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de contratar a la Profesora Olga Grau Duhart, en la Facultad de Filosofía y Humanidades por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Con respecto a la propuesta de renovación de la contratación de la Profesora Sofía Letelier Parga, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo por un total de 12 horas semanales hasta el 31 de diciembre de 2011, el Sr. Rector procede a dar lectura a la Resolución de la Comisión:

“RESOLUCION

*La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0074 del 13 de enero de 2010, recomienda la recontratación del Sra. **Prof. Sofía Letelier Parga**, por un total de 12 horas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo por un período de 12 meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2011.*

Esta resolución se fundamenta en:

El Informe presentado por la Prof. Letelier da cuenta en detalle de su desempeño en las tareas de docencia e investigación realizadas durante el año 2010. Con esto cumple con el plan propuesto para el periodo señalado.

Asimismo y de acuerdo a los nuevos antecedentes presentados, respecto a su plan de trabajo para el año 2011, en que se da cuenta de los cursos de pre y postgrado que dictará, así como el Proyecto de Investigación que se compromete a realizar, esta Comisión recomienda esta ampliación de recontratación”.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano Sr. Prat señala que para su Facultad es muy importante contar con la Profesora Letelier en un momento en que se están conformando los equipos luego de la reestructuración. Aparte de los compromisos que ella ya ha asumido en su plan de trabajo para este año, creen que también podría ser un gran aporte en un Doctorado que se está tratando de implementar. Agradece la acogida a esta solicitud.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta de renovar la contratación de la Prof. Sofía Letelier Parga, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por un total de 12 horas y hasta el 31 de diciembre de 2011. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 27

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora Sofía Letelier Parga, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2011”*.

Con respecto a la propuesta de renovación de la contratación del Profesor Antonio Dougnac, en la Facultad de Derecho por un total de 12 horas semanales hasta el 31 de diciembre de 2011, el Sr. Rector procede a dar lectura a la Resolución de la Comisión:

“RESOLUCION

*La Comisión de Recontrataciones Académicas de la Universidad de Chile, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0074 del 13 de enero de 2010, recomienda la recontratación del **Prof. Antonio Dougnac Rodríguez**, de la Facultad de Derecho, por un total de 22 horas hasta el 31 de diciembre de 2011.*

Esta resolución se fundamenta en:

El Prof. Antonio Dougnac, según consta en el informe presentado a esta Comisión por el Director del Departamento de Ciencias del Derecho, Prof. Fernando Quintana Bravo y corroborado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Roberto Nahum Anuch, ha cumplido plenamente con el plan de trabajo comprometido para el año 2010. Asimismo, en el plan presentado para el año 2011, se deja constancia de la participación del Prof. Dougnac en cursos de docencia de pregrado como también en importantes actividades de investigación, razón por la cual esta comisión recomienda su recontratación”.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Decano (S) de la Facultad de Derecho.

El Decano (S) Sr. Perazzo subraya que la Facultad solicita su recontractación considerando su plan de trabajo, por cuanto en la actualidad está dedicado a desarrollar distintas líneas de investigación que la Facultad desea que se lleven a cabo bajo su alero, sobre todo porque sabe que el Prof. Dougnac las va a desarrollar igual fuera de la Universidad. Agrega que se trata de temas que le interesan a la Historia del Derecho y sería un perjuicio grande para su Facultad y para la Universidad de Chile que esas obras se realizarán fuera de la institución. Resalta que se desempeña como Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho Indiano, una disciplina distante para muchos, pero que tiene raíces profundas en la Facultad de Derecho. También es Vicepresidente del Instituto Bibliográfico de la Facultad de Derecho de esta Universidad y formó parte de la Comisión que discernió el Premio Nacional de Historia el 2010. Hace presente que el Prof. Dougnac, no obstante haberse acogido a los beneficios de la ley de retiro, ha continuado desempeñándose como docente ad-honorem.

El Sr. Rector no duda de los méritos académicos del Prof. Dougnac, pero no le queda claro lo señalado por el Sr. Decano (S), en el sentido que la actividad de investigación la realizará fuera de la Universidad. Precisa que este proceso de recontractación tiene establecido criterios claros que se relacionan con que la unidad específica, conforme a su proyecto académico, necesita de la actividad de docencia y/o investigación que realiza el académico. Por ello, no le queda claro si la investigación del Prof. Dougnac la realizará fuera de la Facultad.

El Decano (S) Sr. Perazzo aclara que la Facultad teme que si no se recontracta al Profesor Dougnac él realice igualmente sus investigaciones fuera de la Universidad, porque son líneas de investigación que él las enraizó en la Facultad de Derecho y que aún tienen un proceso de desarrollo. Considera que sería lamentable para la Facultad que esas actividades se realizaran fuera del paraguas de la Facultad, porque está seguro de que el Prof. Dougnac continuará trabajando igual en ellas donde quiera que sea. A la Facultad le interesa mantener la vinculación para que el producto de ese trabajo sea un producto de la Institución.

El Sr. Rector entiende la explicación, pero persiste su duda, porque hay que tener muy claro que este proceso significa que se faculta a la Universidad para recontractar a un/a académico/a porque la institución estima que las actividades que éste/a realiza en su interior son muy relevantes para el desarrollo de ésta y enriquecen su labor. Por eso no entiende que se busque solo asegurar que lo que el académico realice incluso afuera tenga alguna vinculación con la Universidad.

El Decano (S) Sr. Perazzo agrega que el origen de las investigaciones del Prof. Dougnac están en la Facultad y, al acogerse a la ley de retiro, esa línea de investigación quedaría trunca para la Facultad, porque no hay





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

otro académico que la lleva a cabo. Tiene certeza de que el Prof. Dougnac continuará con su trabajo, pero no se quiere que lo haga al margen de la Facultad.

El Sr. Rector ofrece la palabra, porque le interesa conocer la opinión de los Sres. Consejeros, ya que es algo que se plantea por primera vez.

El Decano Sr. Cifuentes pregunta sobre si está en desarrollo el tipo de investigación que conduce el Prof. Dougnac.

El Decano (S) Sr. Perazzo señala que la actividad está suspendida y se reanuda con la recontractación del Profesor Dougnac en la Facultad de Derecho.

El Sr. Rector señala que, al parecer, no se ha entendido bien porque la actividad sería realizada al interior de la Facultad. Sin embargo, al principio el Sr. Decano (S) dijo que se realizaría la actividad fuera de la Facultad.

El Decano (S) Sr. Perazzo aclara que lo que ha querido decir es que si no se recontracta al Profesor Dougnac está seguro de que él continuará con su línea de investigación bajo no sabe qué amparo. Por eso la Facultad tiene particular interés en que esa actividad se siga desarrollando en su interior.

El Decano Sr. Urcelay estima importante tomar en cuenta que el Prof. Dougnac hace docencia de pregrado y se propone recontractarlo por 12 horas para ello, por lo que las 10 horas restantes son para investigación. Entiende que ambas actividades son consideradas para solicitar las 22 horas de recontractación.

El Decano (S) Sr. Perazzo corrobora el planteamiento del Decano Sr. Urcelay, agregando que así lo señala el Director del Departamento y lo ratifica el Decano de la Facultad. Ambas actividades se llevarán a cabo en la Facultad.

La Directora Sra. Monckeberg estima necesario revisar si este académico hace clases en otras universidades privadas, porque tiene la impresión de que es así. No sabe si entra en la lógica de la recontractación este aspecto.

La Decana Sra. Góngora señala que no tiene relevancia ese aspecto en este caso, porque el requisito de exclusividad se relaciona con la postulación a la AUCAI. Le preocupa la formalización de la investigación que realizará en la Facultad ahora, porque según dijo el Sr. Decano (S) está suspendida, y cree necesario explicitar mejor este aspecto allegando antecedentes. En su opinión, las 12 horas están muy justificadas, pero falta información sobre las investigaciones.

El Decano (S) Sr. Perazzo señala que, si se estima necesario, puede allegar mayores antecedentes y que este Consejo adopte después su decisión en otra sesión de manera de dilucidar las dudas que en materia de investigación realiza el Prof. Dougnac.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano Sr. Lizana cree que la Comisión que preside el Prof. Orlandini hace un trabajo bastante acucioso y está seguro de que han estudiado los antecedentes en detalle. Por ello, estima que el Consejo debe confiar en su decisión.

El Sr. Rector coincide con el Decano Sr. Lizana en la calidad del trabajo de la Comisión. La duda le surgió cuando el Sr. Decano (S) planteó que las investigaciones podían realizarse fuera de la Facultad. Ahora está claro que ello ocurriría en caso que no se contrataran las 10 horas adicionales para investigación. En virtud de ello, propone recontratar al Prof. Antonio Dougnac en la Facultad de Derecho por 22 horas y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 28

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374”*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Antonio Dougnac Rodríguez, en la Facultad de Derecho, por un total de 22 horas y hasta el 31 de diciembre de 2011.

7. Instructivo AUCAI 2011.

El Sr. Rector recuerda que, en la sesión pasada se tomaron un conjunto de acuerdos a partir de la presentación que hizo la Comisión especial AUCAI a cargo de su evaluación y análisis. Entre dichos acuerdos es que, durante el primer semestre de este año, se analizará la situación de los Instructores con el fin de determinar si este es el incentivo adecuado para académicos en formación o si hay que generar algún tipo de estímulo adicional. Agrega que también se acordó que en el primer semestre de este año se analizaría y resolvería sobre la imputación de horas para avanzar hacia una mayor especificidad del 30% de horas de docencia directa o indirecta. Lo que se presenta en esta sesión a consideración de este Consejo es un borrador de Instructivo para regular adecuadamente el proceso de postulación y otorgamiento de la AUCAI 2011. Recalca que es un mecanismo para calcular un incremento en el monto de la Asignación Universitaria Complementaria que, de acuerdo a la situación presupuestaria anual de la Universidad, se estaría dando a académicos de 22 horas o más, pertenecientes a la carrera académica ordinaria y a la carrera académica docente, con un conjunto de requisitos, entre los que están tener calificación 3 y no hacer actividades académicas en otras universidades y cumplir con el requisito de, a lo menos, un 30% de docencia de pregrado a lo que se





añade la posibilidad de que parte de ese porcentaje esté dado por acciones supletorias relacionadas con la docencia de pregrado. También se establecen los montos y las comisiones locales y la comisión Central. Este bono se daría por 9 meses. Se contemplan excepciones con carácter transitorio para la carga horaria de los Profesores de la Facultad de Derecho (entre 6 horas y 21 horas) y las Facultades de Odontología y de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, que pueden tener entre 11 y 21 horas, ya que la política general es que se otorgue a quienes tienen 22 horas o más. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, durante este año, aplica la regla general para sus académicos eliminándose como excepción en cuanto a carga horaria de sus académicos. Reitera que esto es un período de transición nada más, porque debe avanzarse en la dirección de las 22 horas o más.

El Decano Sr. Arnold considera que el Instructivo es un gran avance, porque incorpora aspectos que no estaban contemplados. Se refiere a situaciones excepcionales -que están en conocimiento de la Sra. Prorectora-, que afectan a algunos académicos que tienen una doble contratación que, finalmente, se traducen en una jornada completa efectiva. Desea saber si eso ya se ha aclarado. Se trata de casos en que hay jornada de planta y contrata que vienen de distintos procesos.

La Sra. Prorectora explica que el acuerdo fue que cada unidad debe ordenar su planta de manera de eliminar ese tipo de situaciones y las personas tengan un solo contrato que se haga cargo de sus funciones y no ajustar el Instructivo a las particularidades de cada Facultad. La Comisión tuvo muy clara la necesidad de avanzar hacia reglas generales.

El Decano Sr. Arnold manifiesta que su Facultad envió información sobre estos casos a la Comisión y desearía que la respuesta fuese por escrito señalando cuál es la objeción para que no puedan integrarse estos académicos.

El Sr. Rector ratifica que lo que se busca es establecer normas generales, transversales. Somete a aprobación la propuesta de Instructivo. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 29

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad la propuesta de Instructivo para el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria Académica Incremental (AUCAI) para los académicos durante el año 2011 en los términos explicitados en el documento presentado en la sesión, el que se entiende formar parte del presente Acuerdo.

El Sr. Rector señala que se pondrá en práctica de inmediato el Instructivo, para que se dé pronto inicio al proceso de postulación.





8. Informe Estados Financieros Auditados de la Universidad de Chile 2010.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Vicerrector Sr. Ayala señala que, de acuerdo a la ley N° 20.044, corresponde al Consejo Universitario aprobar los estados financieros auditados de la Universidad de Chile para el ejercicio comprendido al 31 de diciembre de 2010 y los estados comparados con el año 2009. Agrega que se envió el Informe de los Auditores al Sr. Rector y procede a dar lectura a la presentación del mismo:

“Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes Notas), es responsabilidad de la administración de Universidad de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.

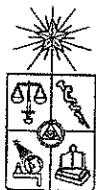
Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Universidad de Chile, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera individual de Universidad de Chile, a base de los criterios descritos en Nota 2b), antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las filiales detalladas en Nota 11. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de Universidad de Chile y filiales, los que son requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

La Universidad se encuentra abocada a determinar el cálculo de la valorización de determinados bienes inmuebles del activo fijo, cuya incorporación en la contabilidad provienen desde su fundación en 1842 hasta estos días.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios en relación a la materia que se comenta en el párrafo 4, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

De acuerdo a lo señalado en Nota 2t), la Universidad no incluye en su balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los activos, pasivos y patrimonio del Fondo Solidario de Crédito Universitario - Universidad de Chile.

*Jaime Goñi Garrido
Socio*

*Santiago, Chile
28 de enero de 2011"*

Destaca que el Informe contiene notas que revelan con mayor claridad la información de los Estados Financieros. Por ejemplo, en la **Nota 7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas**, aparecen la Editorial Universitaria, el Consorcio Aqua Innovo S.A.; el Centro Cooperativo para el Desarrollo Vitivinícola S.A.; Sociedades como Biotecnología Frutícola S.A.; Sociedad Consorcio Tecnológico de Biocombustibles S.A. Al participar en estas sociedades, la Universidad debe reflejar los saldos y compromisos que hay en ellas. Es importante tener esta información sobre la marcha de estas sociedades para los estados financieros de la Universidad de Chile. También está detallada la valorización de los activos fijos en la Nota 9, muy desglosado. En la Nota 10 aparecen las Transacciones de venta con retroarrendamiento, que son las operaciones de leaseback. Se hace ver en la Nota 26 Medio Ambiente que: "La Universidad de Chile, por la naturaleza de sus operaciones tiene dependencias en las que se utilizan diversos elementos que se relacionan con el medio ambiente. Para el manejo de estos elementos se efectúan capacitaciones a los funcionarios directamente relacionados con ellos y se cuenta con programas de tratamiento y contratos con empresas para el retiro de residuos químicos, radioactivos, orgánicos, líquidos, sólidos, desechos médicos y clínicos. Para la eliminación de desechos radioactivos se cuenta con contrato con la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Subraya que en este tipo de Informe se incluyen estos aspectos en los que la Universidad ha avanzado bastante en el cumplimiento de la prevención que se instala cada vez más efectivamente, en particular, a través del trabajo de los Comités Paritarios correspondientes asesorados por la Asociación Chilena de Seguridad. También la Nota 14 detalla las relaciones con el sistema bancario y financiero, indicándose cuáles son las deudas de corto y de largo plazo de modo que la información es muy clara.

El Vicerrector Sr. Ayala señala que hay una propuesta de Acuerdo al que dará lectura cuando el Sr. Rector lo disponga.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Sr. Director General del Hospital Clínico plantea que, de acuerdo a este informe, el patrimonio de la Universidad de Chile es cercano a los 300 mil millones de pesos, esto es 700 millones de dólares, y la ley que permite el endeudamiento a largo plazo para las universidades estatales se refiere a la posibilidad de endeudamiento hasta un 70% del patrimonio. Pregunta si eso significa que la Universidad podría endeudarse hasta 400 millones de dólares.





El Sr. Rector señala que la sanidad financiera de la Universidad y su patrimonio permitirían aspirar a un alto endeudamiento pero el correlato es que hay que ser capaces de financiar su pago. Si se observa como ha sido el incremento de ingresos en los últimos tres o cuatro años, se podría afirmar que se está en condiciones de abordar proyectos de gran envergadura. Lo que se ha planteado en el punto Cuenta sobre endeudamiento a largo plazo va en esa dirección, pero insiste en que el correlato es, en cada caso particular, que la unidad adopte las medidas que permitan el cofinanciamiento.

El Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Castro, señala que el viernes 15 de abril en curso se publicó en el Diario Electrónico La Nación, los estados financieros de la Universidad de Chile y, adicionalmente, en el Diario Oficial se hizo la misma publicación de los estados financieros de la Universidad de Chile junto con los estados financieros de la Universidad de Tarapacá, la Universidad de Talca, la Universidad de Los Lagos y la Universidad de la Frontera. Son 16 las universidades estatales que deben hacer esta publicación y el plazo es de 15 días hábiles antes de que termine el primer cuatrimestre. Agrega que también se incorporará a la página web de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta de Acuerdo, procediendo a dar lectura a la misma:

De acuerdo con el informe emitido por la empresa de auditoría independiente "Surlatina Auditores Ltda. Member of Grant Thornton International Ltda." y según lo establecido en la ley N° 20.044, el Consejo Universitario aprueba los Estados Financieros Auditados de la Universidad de Chile para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 comparativo 2009.

Se hace presente que según lo establecido en la ley N° 20.044, los Estados Financieros Auditados han sido publicados en el Diario Electrónico La Nación de fecha 15 de abril de 2011 y, adicionalmente, en el Diario Oficial de Chile con la misma fecha".

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 30

De acuerdo con el informe emitido por la empresa de auditoría independiente "Surlatina Auditores Ltda. Member of Grant Thornton International Ltda." y según lo establecido en la ley N° 20.044, el Consejo Universitario aprueba los Estados Financieros Auditados de la Universidad de Chile para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 comparativo 2009.

Se hace presente que según lo establecido en la ley N° 20.044, los Estados Financieros Auditados han sido publicados en el Diario Electrónico La Nación de fecha 15 de abril de 2011 y, adicionalmente, en el Diario Oficial de Chile con la misma fecha.





El Sr. Rector solicita al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional que la próxima vez que se presente este Informe lo hagan también los Auditores Externos, de manera que, si los Sres. Consejeros tienen alguna duda, puedan hacer las consultas respectivas, porque estima que sería una muy buena práctica. Reitera la petición que realizó en la sesión pasada en cuanto a que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, a la luz de los antecedentes disponibles, realice un análisis financiero de la Universidad de Chile.

9. Informe Estados Financieros Auditados Fondo Solidario Universidad de Chile 2010.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Carlos Castro, en su calidad de Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile.

El Sr. Castro señala que, al igual que los estados financieros de la Universidad de Chile, el Fondo Solidario -que constituye una administración separada de ésta- debe auditar su situación financiera con auditores externos que emitan un informe respecto a cuál es la situación patrimonial que refleja ese Fondo. Explica que lo único que hace el Fondo Solidario es administrar créditos. El Informe hace una fotografía respecto a la composición de esos créditos y su eventualidad de no pago ante determinadas circunstancias, la que refleja el patrimonio más depurado de este Fondo. Hoy alcanza a más de \$100 mil millones y son créditos colocados en todos los estudiantes que han accedido a este crédito en la Universidad de Chile. Este patrimonio se conforma con los aportes que hace el Estado y lo que se recupera en la cobranza para seguir colocando los créditos. Es un Fondo reenvolvente, dedicado única y exclusivamente a eso. La Universidad no puede tomar fondos más allá de aquellos que compran los pagarés de estos créditos. El Fondo, que es independiente, compra pagarés a la Universidad y le transfiere recursos para pagar esos aranceles; y el Fondo, a su vez, se queda con la cobranza a futuro de esos créditos de acuerdo a las condiciones que establece la ley. Eso es lo que se audita anualmente y el Informe debe ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros y se maneja bajo esa normativa. Las consideraciones y principios bajo las cuales es llevada a cabo esta auditoría son los mismos que para los estados financieros de la Universidad.

Se incorpora a continuación el Informe de los Auditores Externos Deloitte:

"INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(Al Sr. Administrador General del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile).

- 1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y a los correspondientes estados de resultados y estados complementarios por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

(que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.

2. *Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales nominas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.*
3. *En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones y la información complementaria relacionada con los créditos otorgados, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.*
4. *Los fondos de crédito universitarios fueron creados por la Ley N° 18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. A fin de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Superintendencia de Valores y Seguros ha establecido que éstos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho Organismo Contralor”.*

*Deloitte
Enero 29, 2011”*

El Sr. Rector somete a aprobación el Acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 31

De acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, y según el informe emitido por la empresa de auditoría independiente “Deloitte Auditores y Consultores Ltda.”, el Consejo Universitario de la Universidad de Chile aprueba a) los estados Financieros Auditados Del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Chile al 31 de diciembre de 2010; y b) los gastos de administración del año 2010 y gasto estimado por este concepto para el año 2011, según lo establecido por la citada Superintendencia en Circular N° 845, conforme al siguiente detalle: año 2010, la suma de M\$ 56.151 (cincuenta y seis millones ciento cincuenta y un mil pesos); gasto estimado para el año 2011 por M\$ 67.000 (sesenta y siete millones de pesos).

Asimismo, toma conocimiento del informe de los auditores independientes "Deloitte Auditores y Consultores Ltda.", de los señalados estados financieros, documento titulado "Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile. Estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 e informe de los auditores independientes", el que se entiende formar parte del presente Acuerdo.

El Sr. Rector comenta que, en este caso, también estima positivo que los auditores asistan a la presentación del Informe ante el Consejo Universitario. Consulta al Sr. Carlos Castro sobre las cuáles serían las repercusiones que tendría una modificación legal al Fondo Solidario de Crédito Universitario, por cuanto hay rumores de que se estaría planteando el tema por el Gobierno.

El Sr. Castro responde que, efectivamente, el Ministerio está trabajando una propuesta de modificación al sistema y se ha estado reuniendo con diversas universidades, entre ellas con esta Corporación. Comenta que asistieron a una reunión recientemente con el Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos, la Sra. Directora de Bienestar Estudiantil y con miembros del equipo que trabaja en el Fondo. Agrega que se está haciendo un levantamiento general del funcionamiento actual del Fondo, pero dentro del contexto general del financiamiento estudiantil. Hay muchas aristas que habrá que considerar, porque desde la creación del Fondo Solidario, esta Universidad ha hecho aportes cada vez que ha habido déficit, debido a que las necesidades de financiamiento de los estudiantes ha sido superior al aporte del Estado, a lo que se agrega que la recuperación que se hace respeta la condición del crédito que se entrega. Por lo tanto, la Universidad ha colocado recursos importantes al Fondo Solidario que, si llegase a consolidarse en un sistema único que asigne y cobre los recursos, debiera establecer claramente el mecanismo mediante el cual la Universidad puede recuperar los recursos aportados. Reitera que el tema está en etapa de análisis y no hay aún una propuesta concreta, pero se está trabajando en todo lo referente a financiamiento estudiantil, donde el Fondo Solidario es uno de los componentes.

El Sr. Rector agradece al Sr. Castro por los antecedentes entregados y sugiere que se esté alerta a esta situación con un apoyo muy fuerte desde el punto de vista financiero y legal, porque no vaya a suceder que la modificación, finalmente, signifique una pérdida patrimonial para la Universidad de Chile. Como ha señalado el Sr. Castro, la Universidad a lo largo del tiempo ha ido colocando recursos en el Fondo Solidario para sus estudiantes y, si por alguna razón esto se





quiere consolidar, es fundamental saber lo que qué va a pasar con esos recursos que ha puesto la Universidad de Chile.

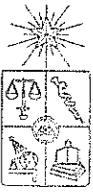
10. Propuesta para declarar como permanentes los Centros de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

El Sr. Rector le solicita al Sr. Director Jurídico que ponga en contexto este tema para que, luego, la Decana Sra. Góngora realice la presentación de la propuesta.

El Sr. Director Jurídico señala que el Estatuto contempla una definición de Centro, en que hace referencia a que pueden tener carácter temporal o permanente. En el mes de octubre de 2010, por D.U. N° 0028008, por Acuerdo del Senado Universitario se modificó el Reglamento General de Facultades regulándose en extenso los Centros y definiéndose que pueden ser permanentes o temporales. Además se estableció que sólo los Directores de los Centros permanentes podían ser integrantes de los Consejos de Facultad. A su vez, a través de una norma transitoria se estableció que todos los Centros existentes en la Universidad de Chile a octubre de 2010 se considerarán Centros temporales, salvo que, en un plazo de 180 días, las Facultades hicieran las propuestas correspondientes al Consejo Universitario para que declarase como permanente aquellos Centros existentes que las Unidades académicas determinaran. Recuerda que, de acuerdo al Estatuto, corresponde al Consejo Universitario aprobar la creación de los Centros. Lo que se está haciendo ahora es dar cumplimiento a una norma aprobada por el Senado Universitario para los efectos de establecer -en este caso específico- si los Centros actualmente existentes en la Facultad de Filosofía y Humanidades que, por esta norma transitoria aprobada por el Senado Universitario, se consideran temporales, deben ser declarados permanentes. Esta situación afecta también a todos los Centros existentes en todas las unidades académicas de la Universidad, ya que, en el caso que no se presente a este Consejo la propuesta de declararlos como Centros permanentes, se entenderá que son temporales.

La Decana Sra. Góngora señala que, en el marco de la actual reglamentación y de la discusión sobre el carácter temporal o permanente de los Centros, enviaron esta propuesta al Sr. Rector para su presentación al Consejo Universitario. Agrega que solicitó a los Directores de los 7 Centros que actualmente existen en la Facultad de Filosofía y Humanidades que hicieran su propia presentación, atendiendo básicamente a su historia, su misión y sus características. Comenta que cada presentación es bastante indicativa de su carácter individual. Plantea que la presencia de los Centros en su Facultad es bastante antigua y por eso algunos de ellos se sintieron tocados ante la posibilidad de ser declarados temporales, particularmente los centros históricos que fueron creados en el año 1968, por acuerdo del Consejo Universitario y que, además, dan cuenta de los intereses y particularidades de la Facultad y de la Universidad de esa época; a saber, Centros de Estudios Árabes, Judaicos y Griegos, Bizantinos, etc., que durante mucho tiempo tuvieron una Licenciatura en Filosofía con





mención en Cultura y Lengua Árabe, Judía, etc. Esos Centros sufrieron también los embates de la reforma de 1981 y perdieron en ese momento su Licenciatura, cosa que, de alguna manera, explica su dedicación más exclusiva a la extensión y la investigación, lo que los diferencia de los Centros que se crearon a partir de 1999 y que nacieron de programas que se crearon en la Facultad, como los Estudios de Género, que se comparte con la Facultad de Ciencias Sociales. Por otra parte, existe el Centro de Estudios Cognitivos que también nace de un programa bastante antiguo y que hoy tiene un Magister a su cargo. El Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos que tiene un Magister y un Doctorado asociado a su labor. El Centro de Estudios de Ética Aplicada, que se comparte con la Facultad de Medicina. Entonces, la Facultad cuenta con tres centros históricos y cuatro centros nuevos, que dan cuenta de la evolución de las distintas líneas que han ido surgiendo en el trabajo de la Facultad y todos ellos realizan una importante actividad de extensión, además de la vinculación con el medio desde sus propias particularidades. Concluye señalando que la Facultad de Filosofía y Humanidades aspira a que sus Centros sean declarados permanentes.

El Vicerrector Sr. Aceituno señala que la Universidad tiene muchos Centros, tal vez más de los que se reconocen. Hay Centros que han sido permanentes y lo que le preocupa en particular es que las culturas son muy diversas entre las Facultades y cabe preguntarse cuál es su poder político. Porque debe tenerse en cuenta que si estos Centros tienen participación en el Consejo de Facultad a través de sus Directores y esa participación es igual a la de los Directores de Departamento, podría instalarse una práctica donde unidades que no tienen responsabilidades de programas, que tienen que autofinanciarse y que, por lo tanto, no siempre responden a las políticas de la Institución, terminen ocupando posiciones más importantes de poder en una Facultad que las que corresponde a los Directores de Departamento, lo que puede provocar un desbalance con consecuencias complejas, por decir lo menos. Es un tema que no tiene claro si se ha analizado adecuadamente.

La Decana Sra. Góngora precisa que, en el caso de la Facultad de Filosofía y Humanidades, hay dos tipos de estructuras distintas. Los tres Centros de Estudios de carácter histórico están en este momento integrados a un Departamento de Estudios Regionales, que es una figura especial para ellos. En el organigrama de la Facultad efectivamente ese Departamento de Estudios Regionales tiene un Director elegido por los Directores de Centro y que es su representante. El tema problemático en su Facultad -y se imagina que en otras también- ha sido la relación de poder entre los Departamentos y los Centros. Efectivamente, hay una tensión y, en el caso de los cuatro Centros nuevos, los académicos que pertenecen a esos Centros están adscritos a los Departamentos establecidos, porque los Centros no tienen personal académico, pero la tensión existe y es algo que hay que reconocer. Tienen la práctica de invitar al Consejo de Facultad a todos y, hasta ahora, no se ha creado un problema explícito, pero está el tema que va por el lado de funcionamiento y dedicación.

El Sr. Rector cree que lo que plantean el Vicerrector Sr. Aceituno y la Decana Sra. Góngora no son temas menores al momento de entender el





funcionamiento académico de las unidades, porque en la práctica los Centros son agrupaciones de académicos que están adscritos a un Departamento y su actividad académica se realiza en él, pero para otro tipo de actividades académicas participan en el Centro. Si se entiende que los Departamentos están definidos como las unidades básicas de investigación, creación y docencia de pregrado y postgrado, los Centros resultan ser solamente un "paraguas" para que un conjunto de académicos/as que están adscritos a distintos Departamentos interactúen en líneas de investigación, que por lo demás podrían interactuar perfectamente sin que existiera un Centro. Por alguna razón el Centro aparece en algún momento de la historia de las Unidades, pero transformarlo en una Unidad que incida en el manejo de la Facultad con igual peso que un Departamento, no tiene sentido. Agrega que, de acuerdo al Reglamento aprobado por el Senado Universitario, los Directores de Centros permanentes son miembros del Consejo de la Facultad por derecho propio. Al constituirse como Centro permanente la persona a cargo del Centro pasa a ser miembro del Consejo de Facultad con iguales derechos políticos que el Director/a de un Departamento elegido por su respectivo claustro. De acuerdo a los antecedentes, algunos Centros tienen jornadas completas equivalentes bastante precarias porque los académicos están adscritos a los Departamentos, lo que significa que se desconoce cuál es la dedicación efectiva de los académicos al Centro. Está de acuerdo con que hay que cumplir con un reglamento que el Senado Universitario ha establecido, pero le parece necesario conversar este tema en profundidad.

El Decano (S) Sr. Perazzo agrega que este es un híbrido, puesto que el Director del Centro no es elegido por sus académicos, en cambio, el Director del Departamento sí lo es. Este es un problema del Senado Universitario que aprobó esta norma sin tener en cuenta estos aspectos. Se requiere reconocer que, como ha planteado bien el Vicerrector Sr. Aceituno, este es un problema político. Lo que hay que decidir es si la norma que aprobó el Senado Universitario acomoda o no acomoda. En la Facultad de Derecho tomaron un acuerdo al respecto, antecedentes que se harán llegar para su presentación a este Consejo, como ha hecho la Facultad de Filosofía y Humanidades. Reitera en que es una figura híbrida, porque suele ocurrir que un Centro no tenga académicos pero sí un Director. Los académicos están adscritos a los Departamentos y sólo para determinadas funciones o tareas se coordinan con el Director del Centro. Agrega que si el Centro es permanente, su Director tendrá derecho a participar en el Consejo de Facultad sin que haya sido elegido, a diferencia de los Directores de Departamento. Señala que la Universidad tiene una serie de situaciones especiales que, a veces, responden y sirven como forma de solución puntual, pero que no responden claramente a la lógica estructural estatutaria.

La Vicerrectora Sra. Montecino cree necesario hacer una evaluación del aporte efectivo de estos Centros a los desarrollos de los PDI de cada una de las Facultades, porque en muchos casos hay Centros que tienen el nombre de tal, pero no actúan como tales y amparan a personas y profesores/as que hacen mala docencia y están mal evaluados, pero que permanecen porque están en un Centro. A su juicio, el tema amerita una evaluación profunda acerca del aporte al PDI de las unidades académicas y ver cómo eso se mide en investigación y en





creación de postgrado. Este tema de lo permanente o no de un Centro le parece que es burocrático, porque si un Centro se autofinancia y además de hacer una serie de aportes, está imbricado dentro del PDI institucional, no le parece relevante declarar si debe ser permanente o no, por cuanto su permanencia debe medirse de una manera más profunda. Añade que los Centros que conoce dentro del Campus Juan Gómez Millas, efectivamente entregan una dinámica y aportan desde distintitos puntos de vista, pero eso no sucede con todos y hay que ser sinceros en términos de evaluación. Insiste en que la discusión no puede centrarse en la duración sino en cuestiones de fondo.

El Decano Sr. Lizana señala que históricamente los Centros son unidades que identifican disciplinas integradoras y académicas y están compuestos por académicos de varios Departamentos, quienes no dejan de pertenecer a su Departamento de origen. Las actividades de pregrado y postgrado que los académicos realizan lo hacen a través de las Escuelas respectivas. Hay algunos que son integradores, como en el caso del Medioambiente, que incorpora académicos de varios Departamentos y de varias disciplinas e incluso algunas veces tienen académicos de otras Facultades. La estructura es la que estaba dada en la Universidad y según tiene entendido, a los Directores de Centros los designa el Rector a instancias del Decano.

El Decano Sr. Brieva plantea que, más allá de los balances o desbalances políticos que puedan generar dentro de las Unidades o en toda la Universidad, los Centros tienen otra arista que siempre se minimiza. El tema que, genéricamente como Universidad, se soslaya es que la forma de organizar cuerpos académicos se relacionan finalmente con las metas y el éxito que uno busca alcanzar. Aquí existe la tendencia a organizar de acuerdo a conveniencias particulares. En su opinión, el tema de la organización y coordinación de las distintas piezas para cumplir con su quehacer es parte del problema académico de la Universidad y no sólo un problema de poder, pero nadie lo menciona. A los Centros se les da una relevancia dentro de la organización que pesan exactamente lo mismo que un Departamento de 5 o de 20 personas, con una mezcla y una singularidad que apunta históricamente -no conoce el caso de la Facultad de Filosofía y Humanidades- a satisfacer presiones de grupos o individuos que buscan espacios de privilegio dentro del sistema. Es fácil organizarse de una determinada manera con un grupo de alta presión, porque se generan instancias de poder y multiplicidad de oportunidades donde se presiona luego a la Universidad a otros niveles, como tener mayores espacios y más oportunidades. La forma en que cada uno se organiza es relevante para el resto y ese es el punto esencial. Cree que debiera tomarse el tema con un poco más de tranquilidad y con criterios medianamente razonables y aplicar los criterios actuales y no los de hace 20 años ya que, probablemente, en 20 años más también serán distintos. Cada tiempo tiene su forma de organizarse y, finalmente, tiene que ver con lo que está buscando la Universidad. Las organizaciones no tienen vida propia, buscan satisfacer un propósito. En la propuesta que hay hoy sobre la mesa no ve propósitos y, en general, ninguna de las organizaciones, aparentemente, tienen propósitos, salvo satisfacer un reglamento. Estima que es





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

bueno que se haya planteado este tema que es bastante más profundo que hablar de duración en el tiempo.

La Decana Sra. Sepúlveda considera muy importante el tema para la Universidad, por lo que sugiere tomarse el tiempo necesario para meditar, profundizar y conocer las racionalidades y los argumentos que llevaron al Senado Universitario a establecer Centros temporales y Centros permanentes. Lo que han dicho los demás Consejeros y lo que ha señalado el Sr. Rector respecto a que los centros deben autofinanciarse, porque no sabe qué ocurre cuando un Centro declarado permanente deja de financiarse. Se pregunta si debe cerrarse, porque le parece que eso puede llegar a ser traumático. Con esa lógica se tendería a pensar que todos los Centros debieran ser temporales y mantenerse en la medida que demuestran que están funcionando, que obtienen resultados y que se financian, porque si no es así, dejarían de manera natural de ser Centros. Por lo tanto, pediría profundizar en esta discusión que estima muy relevante porque lo que se decida hoy va a tener un impacto y va a ser una señal para las otras Unidades.

El Sr. Rector estima necesario señalar que, de acuerdo al *Párrafo 4° De los Centros* del Decreto Universitario Exento N° 906, de 27 de enero de 2009, Reglamento General de Facultades, los Centros se encuentran regulados de la siguiente forma:

"Párrafo 4°

De los Centros

Artículo 37

Los Centros son unidades universitarias que cumplen tareas académicas de investigación y de extensión en ámbitos específicos o estratégicos y que podrán prestar servicios en áreas de su competencia en conformidad a la ley. Se constituirán por acuerdo del Consejo Universitario, a propuesta de la Facultad o el Rector.

La propuesta de creación de un Centro deberá contar con la opinión previa del Consejo de Facultad respectivo.

Artículo 38:

Al constituirse un Centro se deberá determinar sus objetivos, organización, composición y financiamiento.

Artículo 39:

Los Centros pueden ser temporales o permanentes.

La calidad de temporal o permanente se establecerá por el Consejo Universitario al momento de la constitución de un Centro.

Artículo 40:





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Son temporales los Centros cuya actividad se programe por un período determinado, según sus objetivos y financiamiento.

Artículo 41

Son Centros permanentes aquellos que integran la estructura estable de una Facultad y que no tienen plazo ni condición de término.

Artículo 42

El Centro tendrá un Director nombrado a propuesta del Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad. El Director de un Centro permanente deberá ser un académico de la jerarquía de profesor.

El Director permanecerá en sus funciones mientras el Decano no proponga reemplazarlo”.

El Sr. Rector agrega que, por su parte el Título III del mismo cuerpo legal, intitulado *Del Consejo de Facultad* señala en su Artículo 11:

Artículo 11

Además del Decano, que lo preside, el Consejo de Facultad estará integrado por los Directores de los Departamentos y Escuelas, y cuando corresponda, por los Directores de los Institutos y Centros.

También lo integrarán académicos de libre elección, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser elegidos solo por un segundo período consecutivo.

Asistirán al Consejo, con derecho a voz, representantes de las organizaciones gremiales, más representativas de académicos, estudiantes y personal de colaboración de la correspondiente Facultad, nombrados mediante los procedimientos que dichas organizaciones acuerden. También asistirá el Vicedecano en calidad de Secretario y Ministro de Fe, solo con derecho a voz.

Participarán en calidad de invitados permanentes los senadores pertenecientes a la Facultad.

El Sr. Rector indica que el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Universitario citado establece:

“Artículo Segundo Transitorio:

Para los efectos de este reglamento, todos los Centros actualmente existentes se considerarán temporales, aunque no tengan plazo de término definido.

Las modificaciones introducidas a este reglamento, regulando los Centros temporales y permanentes, entrarán a regir ciento ochenta días después de efectuado el control de legalidad del respectivo reglamento.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

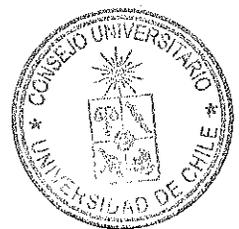
Sólo durante el plazo establecido en el inciso anterior, el Consejo Universitario, a propuesta de la facultad respectiva, podrá determinar la calidad de permanente de alguno de los Centros actualmente existentes”.

El Sr. Rector reitera la necesidad de establecer la temporalidad o permanencia de los Centros y, una consecuencia directa de esa decisión es la presencia o no por derecho propio del Director/a en el Consejo de la Facultad. Le parece que, de los comentarios y observaciones formuladas, se desprende la necesidad de profundizar en el tema antes de pronunciarse respecto a un Centro en particular. Está claro que no le corresponde al Consejo Universitario interpretar el Estatuto de la Universidad de Chile, pero sí corresponde concordar criterios respecto a los elementos que deberían tomarse en cuenta al adoptar la decisión sobre la temporalidad o permanencia de un Centro y eso se relaciona, como lo señalaba el Decano Sr. Brieva, con la estructura académica de la Universidad y los criterios debieran ser transversales, de tal manera que no aparezca que las Facultades asumen criterios distintos. Pregunta qué significa declarar que todos los Centros son temporales.

El Sr. Contralor Interno señala que significa que se reconoce la existencia de todos los Centros hasta que se resuelva a su respecto en el plazo de los 180 días. Sin embargo, hace presente que si no se cumple con ese plazo de 180 días, a su juicio, es factible que, posteriormente se le conceda la categoría de permanente, porque podría incluso disolverse y luego crearse de nuevo con los objetivos y fundamentos que correspondan dándosele carácter de permanente.

El Decano Sr. Urcelay cuenta que participó en la Comisión mixta entre el Consejo Universitario y el Senado Universitario, que en ese tiempo se denominaba Comisión Normativa Transitoria, en que se trabajó el Estatuto. Señala que lo que estaba en el espíritu era que los Centros que se constituyeran tuvieran la condición de temporales, más aún, hasta se conversó la posibilidad de los Centros que ya existían y tenían larga trayectoria, se transformaran en Departamentos. Hay Centros a los cuales pertenece gente que no es de la Universidad, incluso de ninguna universidad, pues son profesionales exitosos que están incorporados en los Centros porque es valioso tenerlos dentro de los temas. Cree que la situación es muy compleja y requiere de un estudio más avanzado hasta llegar a establecer una conversación con el Senado Universitario, porque el Estatuto mandata, pero hay que establecer un mecanismo que aclare este tema, que hoy se percibe también como una fuente de poder que puede acarrear dificultades para que la estructura universitaria funcione adecuadamente.

La Directora Sra. Araya plantea que carece de experiencia en materia de Centros, porque el INTA no tiene, pero comparte el consenso que se ha ido produciendo en cuanto a que el tema amerita mayor discusión, sobre todo teniendo en cuenta que estructura, poder, votación, etc., son meramente descripciones de cómo funcionan administrativamente. La discusión debe centrarse en por qué y para qué existen los Centros; sólo así se puede tener una visión más amplia. Cree que los Departamentos cortan disciplinariamente y los Centros, si son temáticos, aúnan miradas multidisciplinarias y es lo que pareciera





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

justificarlos. Si es así, le parece atractiva la existencia de los Centros porque facilita el trabajo y busca intereses comunes. Por eso estima que, una vez revisado el Estatuto y aclarado el tema, se verá como se describen y administran.

La Decana Sra. Góngora se alegra de que la presentación haya generado esta discusión que le parece que hacía mucha falta. Se trata de un tema importante y que, de hecho, todos han abordado de un modo más o menos inorgánico. Agrega que no tiene claridad con respecto a los criterios del Senado Universitario para determinar que un Centro sea permanente o temporal. Está de acuerdo con que se requiere evaluar el sentido que tienen los Centros dentro de las Facultades y para eso se requiere más tiempo.

La Decana Dra. Sepúlveda plantea que hay acuerdo respecto a que se requiere reflexionar sobre este tema. Propone que la Comisión Académica de este Consejo se reúna y pueda estudiar, recoger antecedentes y hasta conversar con miembros del Senado Universitario. Hay algunas Facultades, como la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que tiene un reglamento de Centros, al igual que la Facultad de Medicina, que recogen propuestas que ya han sido conversadas al interior de las Facultades y que podrían ser un modelo a estudiar.

El Sr. Pizarro señala que el Senado Universitario reglamentó la materia por mandato estatutario. Lamenta que, en general, no se lea la reglamentación universitaria. Lo mismo pasa con el tema del presupuesto, donde el Reglamento General de Facultades establece que es el Decano quien debe someter a aprobación de su Consejo de Facultad el presupuesto local. Simplemente son reglamentos que existen y hay que respetar.

El Sr. Rector aclara que eso es, precisamente, lo que se está haciendo ahora, ver cómo se lleva a la práctica.

El Decano Sr. Cifuentes también cree que se requiere de un análisis, pero hay un plazo reglamentario que hay que cumplir y que son los 180 días luego del control de legalidad. Eso también va a significar una situación compleja, porque el plazo ya se está cumpliendo y van a venir las presiones en cada Facultad para presentar el tema al Consejo Universitario. Si este Consejo toma la decisión de hacer un estudio -tema que comparto- la pregunta es cómo se resuelve la situación.

El Sr. Rector señala que, según explicó el Sr. Contralor, ese plazo, en la práctica, no restringe, porque se puede resolver sobre los Centros con posterioridad, porque más allá del plazo todos los Centros se vuelven temporales y habría que discutir el tema completamente en el Consejo Universitario para cambiar su carácter.

El Sr. Rector le pide al Sr. Contralor Interno que le aclare la situación.

El Sr. Contralor explica que la temporalidad o permanencia de los Centros puede abordarse pidiendo que se declare la permanencia antes de que





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

venza el plazo de 180 días, o bien, vencido dicho plazo, mediante acuerdo de este Consejo un Centro de temporal puede transformarse en permanente, si hay razones fundadas para ello. De manera que podría decirse que el plazo de 180 días no constituye un plazo fatal y determinante.

El Decano Sr. Cifuentes imagina que este Consejo puede tomar la decisión de postergar el análisis y la decisión de declarar temporal o permanente un Centro aduciendo que se requiere mayor estudio. En términos prácticos, lo que quiere decir es que debieran tomar una decisión colegiada una vez que se haya reflexionado bien sobre la materia ya que se trata de un tema importante para la institución.

El Sr. Rector cree que el plazo de 180 días ya venció.

El Sr. Director Jurídico aclara que el plazo vence ahora en abril.

El Sr. Rector pregunta si se incurre en alguna falta administrativa si no se toma la decisión ahora.

El Sr. Director Jurídico responde que no.

El Sr. Rector enfatiza que no se pone en cuestionamiento la existencia del Centro sino que éste tiene carácter temporal hasta que haya un pronunciamiento al respecto, como ha señalado el Sr. Contralor.

La Directora Sra. Monckeberg plantea que el ICEI está realizando un estudio de reestructuración con la aspiración de convertirse en una Facultad. Por ello resulta de suma importancia contar con ciertos parámetros y para eso es muy relevante saber qué entiende la Universidad por "Centros", como indicaban la Decana Dra. Sepúlveda y otros Consejeros. Cree también, como señalaba el Decano Sr. Brieva, en el tema de la temporalidad. Agrega que, a su juicio, la interdisciplinariedad que se genera en los Centros es un elemento más que rescatable y eso ocurre en Filosofía y en otras unidades, que no debería perderse.

El Sr. Rector propone dejar pendiente este tema para que sea tratado especialmente por la Comisión Académica de este Consejo o por una Comisión Ampliada de la Académica, si alguien que no pertenece a ella desea participar, para que comience a analizar este tema. Pregunta si hay Acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 32

El Consejo Universitario acuerda instruir a la Comisión Académica del Consejo Universitario -la que podrá contar con la asistencia de todos los Consejeros e Invitados que deseen participar- para que a la brevedad cite a una sesión destinada a analizar el sentido y alcance de la disposición estatutaria que regula los Centros dentro de la estructura





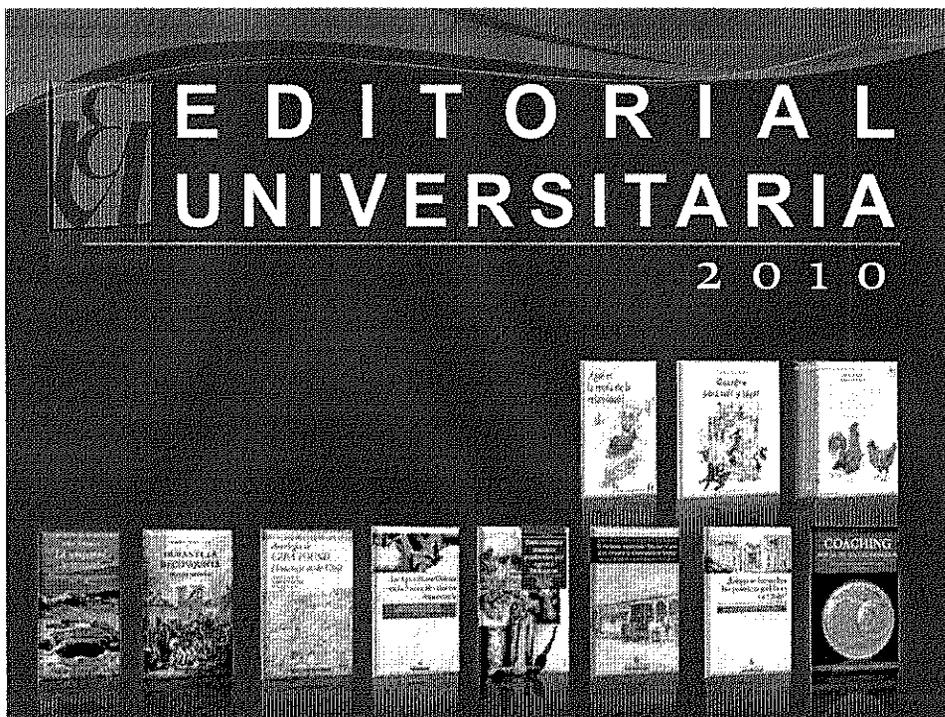
académica de la Universidad de Chile, de modo de determinar en su caso su carácter temporal o permanente, y hacer una propuesta para discusión y decisión del Consejo Universitario.

11. Informe sobre Editorial Universitaria.

El Sr. Rector da la bienvenida al Prof. Santiago Urcelay, en su calidad de Presidente de la Editorial Universitaria.

El Prof. Urcelay solicita autorización para su ingreso en la Sala del Gerente General de la Editorial Universitaria, Sr. Rodrigo Fuentes, por si hay consultas sobre algunos aspectos de la presentación que efectuará.

A continuación se incorpora la presentación del Profesor Urcelay.





EDITORIAL UNIVERSITARIA S.A.

Directorio

- Santiago Urcelay V.
Presidente
- Eduardo Dockendorff V.
Vice Presidente (serie A)
- Rosa Devés A. (serie A)
- Carlos Castro S. (serie A)
- Camilo Quezada B. (serie A)
- Señor Jorge Hidalgo L. (serie A)

- Arturo Matte I. serie B)
- Armando Roa V. (serie B)
- Eduardo Castro L. (serie B)

Actividad 2010

- Producción 2010: 82 títulos
- Cierre Operaciones Librería Alameda (terremoto 27/2)
- Inauguración Librería METRO
- Premio "Marta Brunet" Consejo de la Cultura, a la "mejor novela juvenil"
- Producción Fondo Juvenal Hernández
- Creación de venta itinerante
- Licitaciones Mineduc
 - 95.000 antologías enseñanza básica
 - 75.000 Diccionarios Oroz
- Pioneros en Chile en Libros electrónicos





Historia y situación actual

- Creación 1947
- Año 2000. Quiebra y 5.600 millones de pasivo.
Administración de la Universidad de Chile
- Se venden TODAS las propiedades y se repactan las deudas. Prácticamente cifras azules.
- Hoy es una Sociedad Anónima en que:
Universidad de Chile 95% Serie A
Otros 5% Serie B

Resultado

MM\$	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos Operacionales	535	476
Licitaciones	106	550
Costo de Explotación	-317	-631
Margen de Explotación	324	395
Gastos de Administración y Ventas	-345	-303
EBITDA	-21	92

2009 Incorpora venta por 480 Maletin Literario

2010 Cierre Librería Casa Central implica menor venta por MM\$ 129





Producción Editorial Universitaria

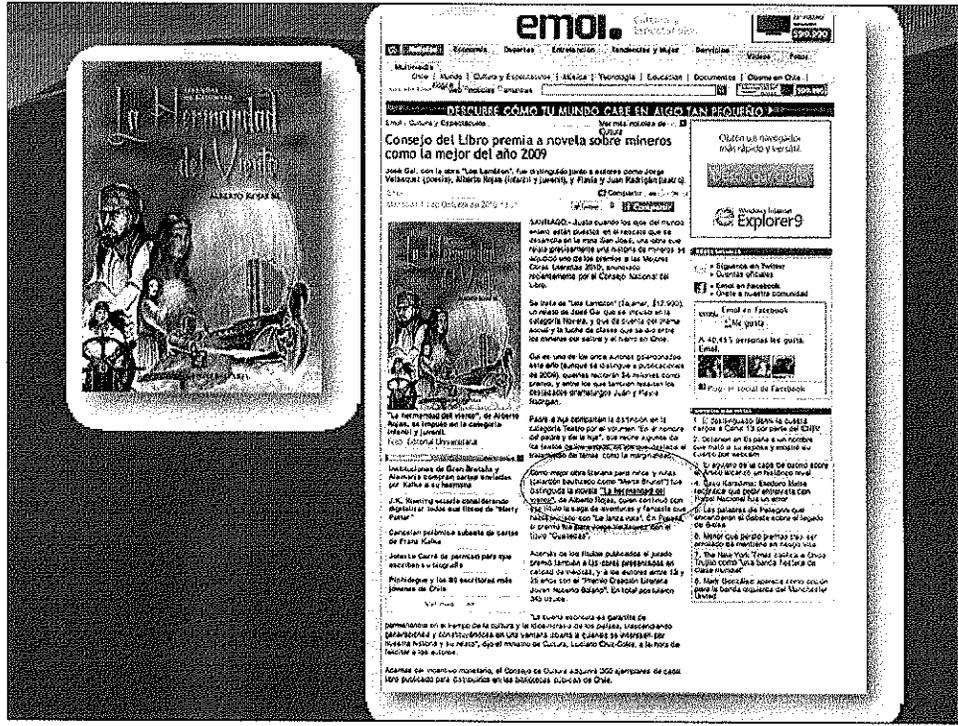
RESUMEN PRODUCCIÓN			
	2008	2009	2010
Títulos nuevos	37	43	30
Reimpresiones	57	50	52
Total	94	93	82

AGENCIA ISBN

RANKING DE PRODUCCIÓN EDITORIAL AÑO 2009

	Editorial	Títulos	%
1	Aguilar Chilena de Ediciones - Santillana del Pacífico	169	3,56 %
2	COPIESA	157	3,52 %
3	Random House Mondadori	134	3,00 %
4	Editorial Andrés Bello - Editorial Jurídica de Chile	114	2,55 %
5	Ediciones SM	112	2,51 %
6	Lom Ediciones	96	2,15 %
7	Ediciones y Promociones del Sur Ltda.	77	1,73 %
8	Ediciones Universidad Católica de Chile	65	1,46 %
9	Universidad de Chile	63	1,41 %
10	RIL Editores	61	1,37 %
11	Empresa Editora Zig-Zag	59	1,32 %
12	Ministerio de Educación	54	1,21 %
13	Grupo Editorial Norma	53	1,19 %
14	Legal Publishing Chile / Editorial Universitaria	52	+50 Reimpresiones
15	Bibliografía Internacional	51	1,14 %
16	Fundación de Innovación Agraria	49	1,10 %

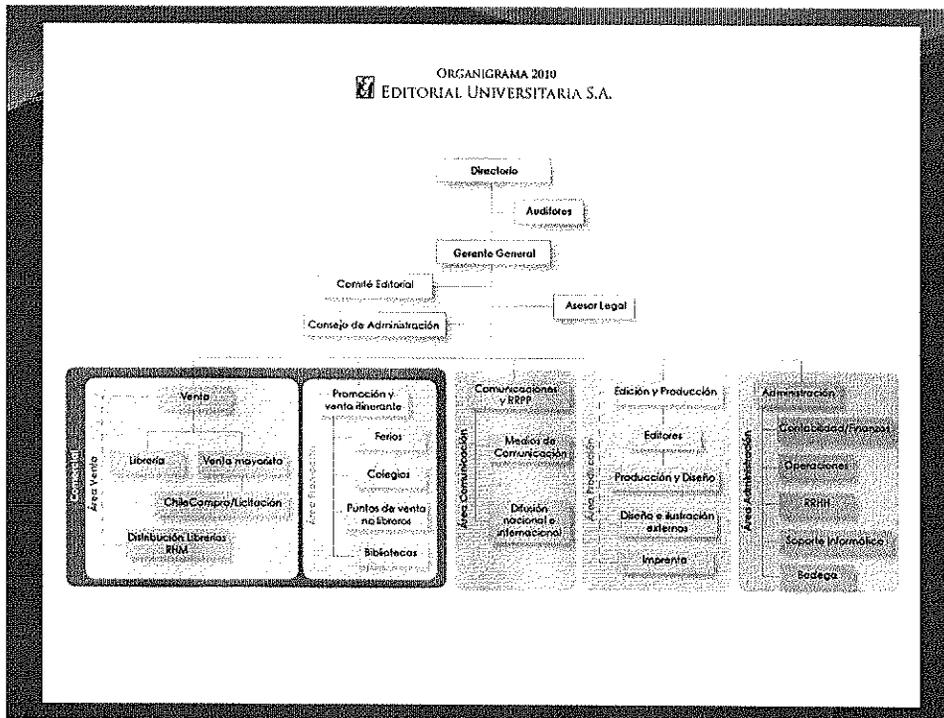


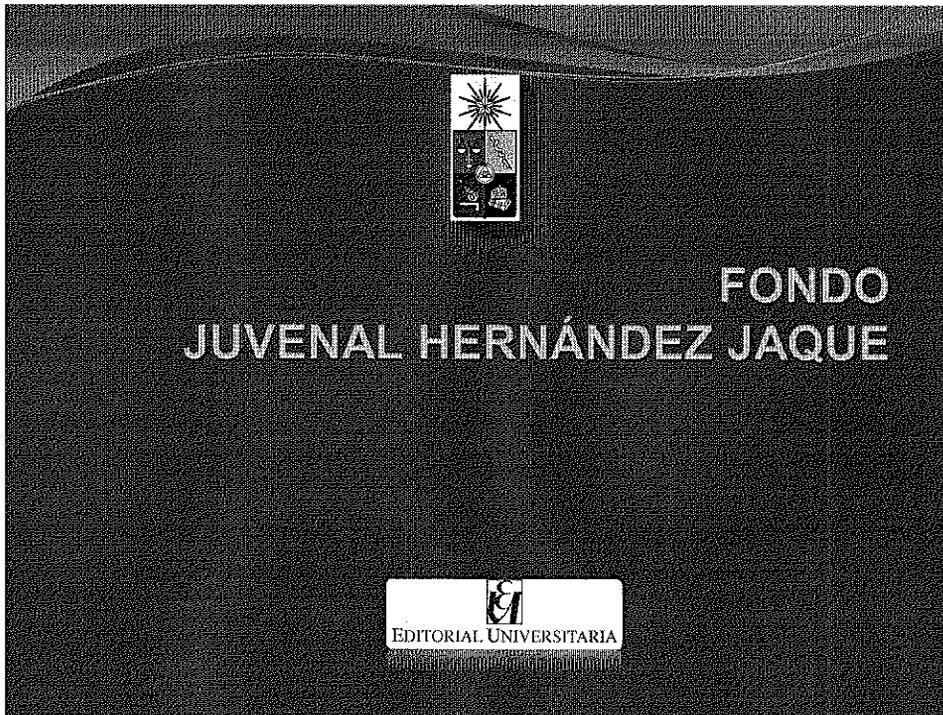




INFORME DE VENTAS LIBRERIA UNIVERSITARIA 2009 v/s 2010

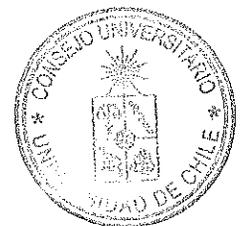
		Totales
2009	Ventas Librería Casa Central	214.820.331
2010	Ventas Librería Casa Central	30.067.923
	Ventas Librería Metro	56.043.687
DIFERENCIAL DE VENTAS - Menores ventas año 2010		128.708.721
		La Librería Metro se abre al público el 14 de Julio
GASTOS INCURRIDOS		
	Arrendo	27.322.020
	Implementación	6.857.573
	Indemnizaciones por librería más pequeña	3.020.559
	Total Gastos Incurridos	37.200.152
TOTAL DIFERENCIAL EFECTO TERREMOTO - Cierre de Librería Casa Central - Menores ventas año 2010		165.908.873





Concurso 2009

- CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PUBLICACIONES AL FONDO RECTOR JUVENAL HERNÁNDEZ JAQUE 2009
- Este Fondo fue instituido por Decreto Universitario Exento N° 0025.932, de 2 de diciembre de 2003, y está destinado a promover la edición, publicación y difusión de libros y textos académicos, otorgando prioridad a los desarrollados por la Universidad de Chile, que generen una contribución a las Ciencias, Humanidades, Artes y que signifiquen un enriquecimiento científico y cultural de la comunidad.
- Calidad humana, entrega profesional y vocación de servicio son los valores que la Universidad de Chile promueve al mantener viva, en la memoria colectiva, el nombre de figuras como la del ex Rector Juvenal Hernández Jaque.
- El objetivo de este fondo es contribuir a la difusión de todas las áreas del conocimiento que se desarrollan en la Universidad de Chile, favoreciendo a que sus académicos y funcionarios puedan publicar sus obras. Este Fondo será puesto en práctica por primera vez durante el año 2009 y dispone de 75 millones de pesos.





A diciembre de 2009

- COMITÉ EDITORIAL del concurso seleccionó 28 obras.
- El Comité Editorial estuvo integrado por las siguientes personas:
 1. Sr. Rector de la Universidad de Chile, que lo presidirá.
 2. Sra. María Isabel Flisfisch Fernández, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
 3. Sra. Carmen Romero Osses, de la Facultad de Medicina.
 4. Sr. Patricio Poblete Olivares, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
 5. Sr. Rodrigo Infante Espiñeira, de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
 6. Un representante de la Editorial Universitaria, sólo con derecho a voz.
 7. Secretario del Comité, el Jefe de Gabinete de Prorectoría.

Abril 2010

- Se firma convenio de la Universidad de Chile con Editorial Universitaria.
 - Se encarga producción de obras a Editorial Universitaria.
 - Regalías
 - 100 ejemplares de cada título
 - 10% de derechos para retroalimentación del Fondo
 - Se estima contar con \$15 millones por este concepto





Tiempos de Producción:

- Mayoría de los casos las fechas originales de trabajo se vieron distorsionadas:
 - Entrega con retraso del material por parte de los autores
 - Cambios en el material original y el nuevamente entregado (la versión del concurso es distinta de la versión entregada a Universitaria)
 - Revisiones por parte del autor fuera del plazo establecido
 - Aumento de contenido que implicaron aumento de costos.

CARTA GANT DE CADA PROYECTO

- Todo proyecto estaba programado durante el año 2010.
- Por las razones expuestas, ajenas a producción editorial, el tiempo real se ha desfasado
- EJEMPLO

ESTADO	MIY-10	JUN-10	JUL-10	AGO-10	SEP-10	OCT-10	NOV-10	DIC-10	ENE-11	FEB-11	MAR-11	ABR-11	MAY-11
PROGRAM ORIGINAL	Recepción original	Pre-Armado EU	Armado EU	Armado EU	Revisión de autor	Impresión de pruebas EU	Impresión						
SITUACIÓN REAL							Recepción original	Pre-Armado EU	Armado EU	Armado EU	Revisión de autor	Impresión de pruebas EU	Impresión





Procesos Editoriales

- **Todo proyecto editorial debe cumplir:**
“Normas de entrega de Originales”
- **A- PROYECTOS QUE NO HAN INGRESADO AÚN -**
Se incluyen los proyectos sobre los cuales se ha tomado contacto con los autores, pero que no se han recibido en la editorial, según las normas de entrega de originales.
- **B- PROYECTOS EN REVISIÓN EDITORIAL / EDICIÓN - Corrección de estilo**
Etapa en la cual se evalúa el material recibido de parte del autor, se revisa contenido, concordancia entre el proyecto inicial versus originales definitivo.
- **C- PROYECTOS EN PRODUCCIÓN -**
Etapa en la cual se evalúa el material recibido de parte de editores, se revisa imágenes y se desarrolla maqueta de contenido, con ella se diseña el libro completo para revisión tanto interna como del autor, este proceso también se aplica a la portada del libro.
- **D- PROYECTOS LISTOS PARA IMPRENTA o EN IMPRENTA -**
Libros que han pasado por todas las etapas de pre prensa necesarias para la publicación del libro, a los cuales les queda solo el proceso de impresión.
- **E- LIBROS YA PUBLICADOS -**
Producto ya impreso y entregado para su distribución.

Situación actual

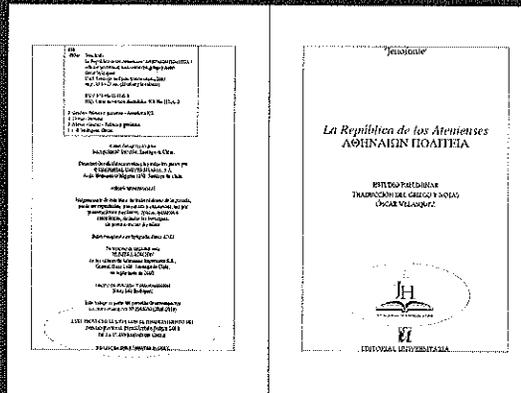
• <u>Libros a desarrollar</u>	
	<u>28</u>
• No llegados/ autor prepara material	1
• En edición / Preproducción	3
• En producción	5
• En/Para imprenta	7
• Impresos / terminados	12





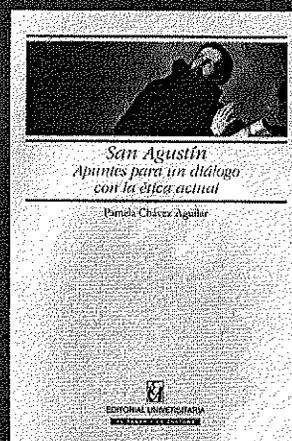
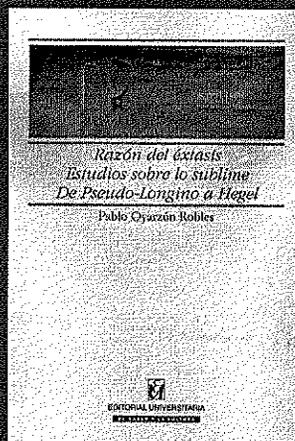
TODO TITULO INDICA:

- ESTE PROYECTO CUENTA CON EL FINANCIAMIENTO DEL FONDO JUVENAL HERNANDEZ JAQUE 2009 DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.
- LOGO



PUBLICADOS

FONDO JUVENAL HERNANDEZ JAQUE

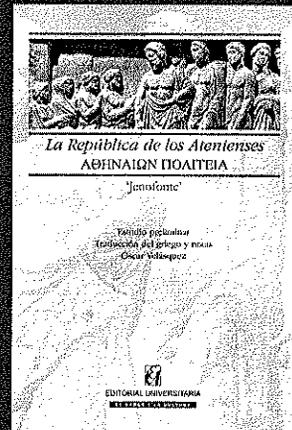
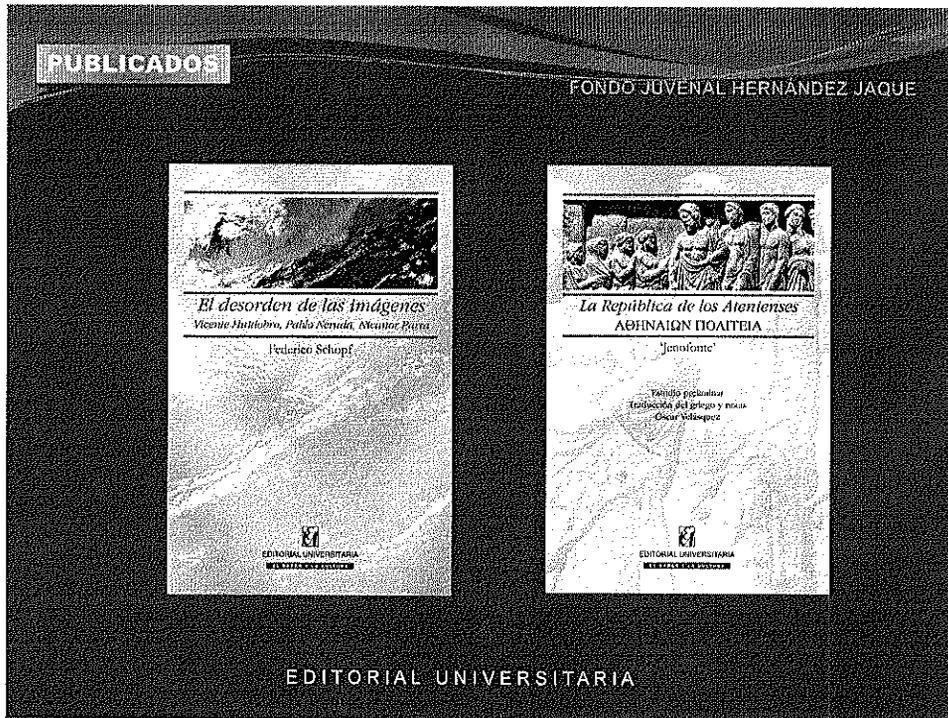


EDITORIAL UNIVERSITARIA

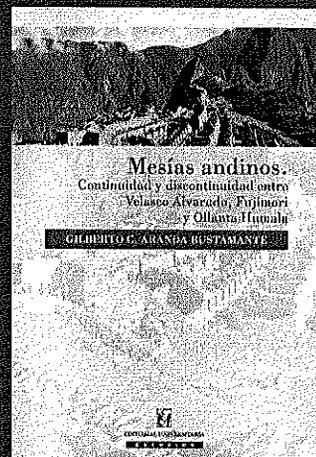
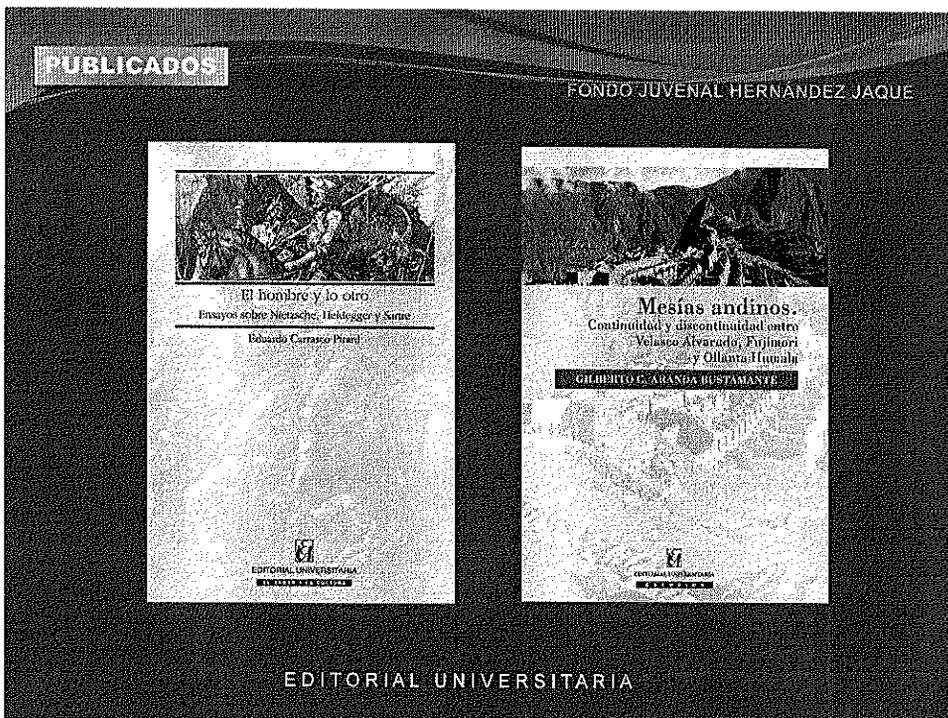




UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



EDITORIAL UNIVERSITARIA

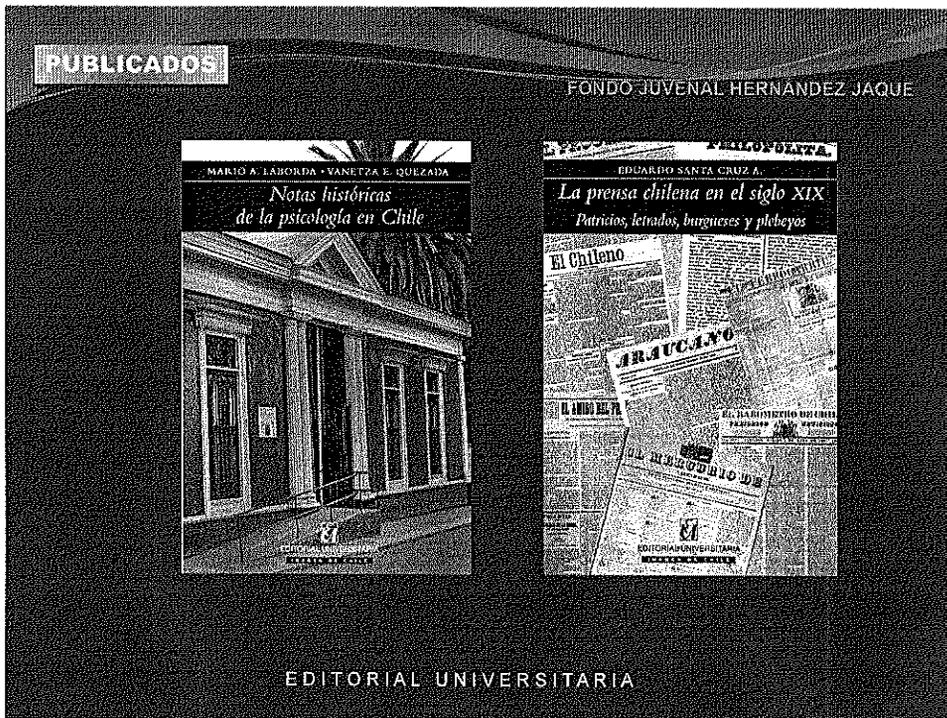
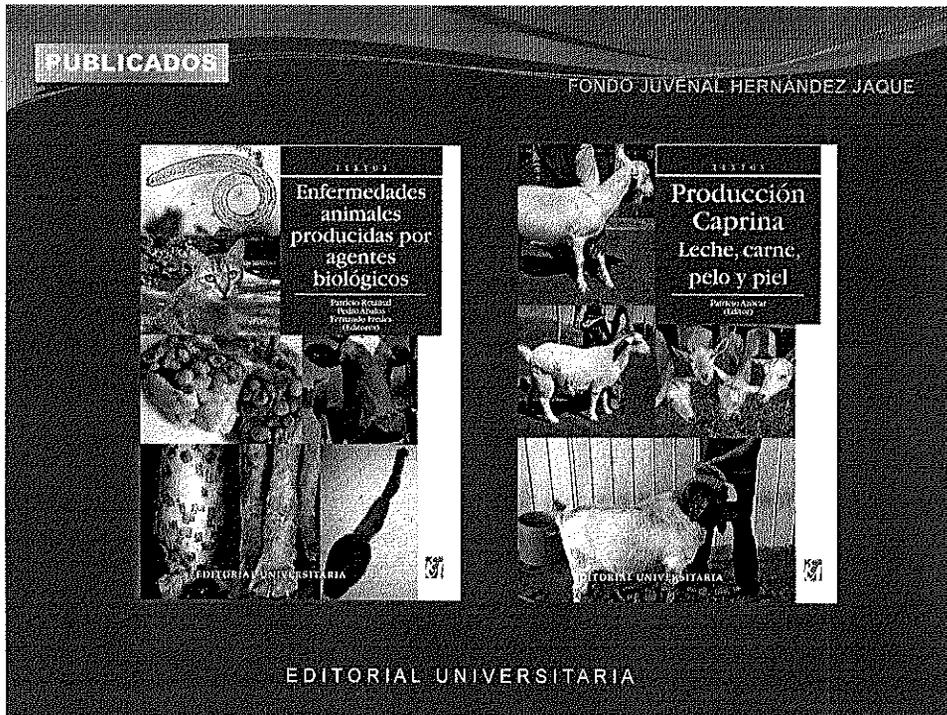


EDITORIAL UNIVERSITARIA





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

PUBLICADOS

FONDO JUVENAL HERNANDEZ JAQUE

ISABEL TORRES DUJISIN
*El imaginario de las élites
y los sectores populares, 1919-1922*

ORIENTACIONES

Jacques Derrida
*Márgenes ético-políticos de
la deconstrucción*
CARLOS CONTRERAS GUALA

EDITORIAL UNIVERSITARIA

EN IMPRENTA

FONDO JUVENAL HERNANDEZ JAQUE

ESTRATEGIAS MOLECULARES DE LA EVOLUCIÓN
**ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE
PROTEÍNAS Y ENZIMAS**
TITO URRÁ

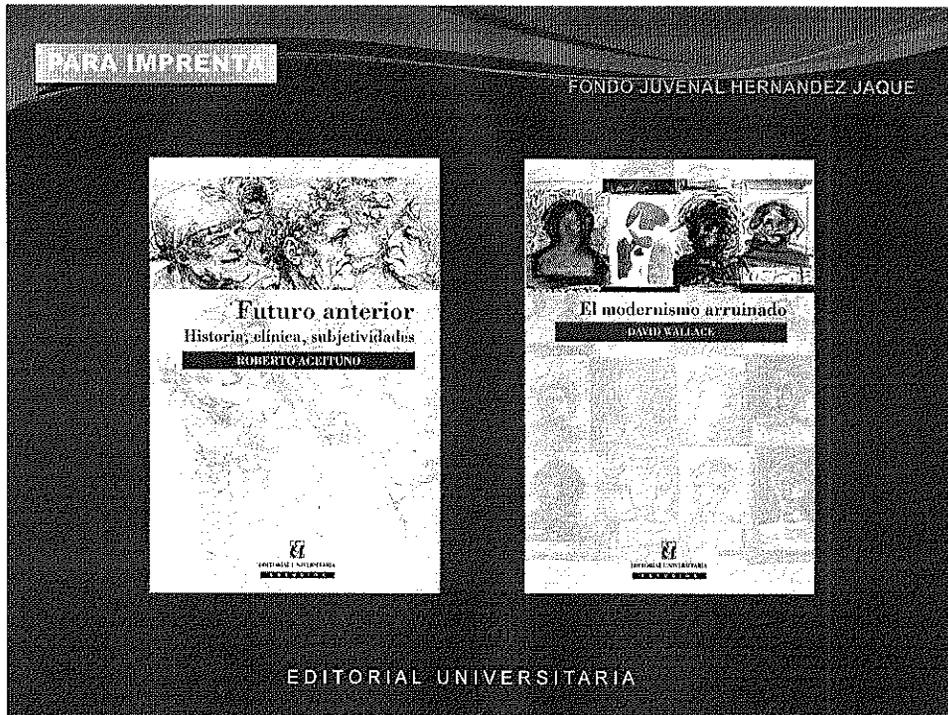
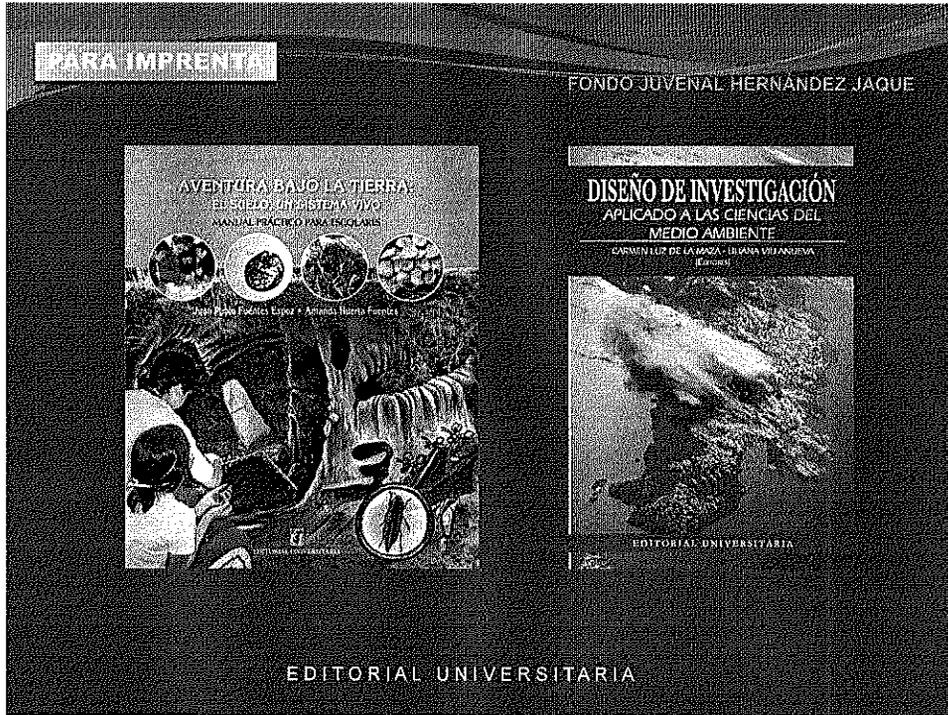
La caverna audiovisual
o las razones del cine
DAVID VERA MEGG

EDITORIAL UNIVERSITARIA





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO



El Prof. Urcelay agradece a los representantes del Directorio que se encuentran presentes en este Consejo por el trabajo que han venido realizando





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

en la editorial, subrayando que dicha tarea se desempeña ad-honorem. Expresa que habla en general cuando dice que la editorial sigue adelante, a pesar de todas las dificultades, más firme y con mucho futuro. Lamenta y consigna que no le parece adecuado, que haya autoridades y académicos que busquen otras alternativas de publicación para abaratar costos y no recurran a la editorial universitaria. Asimismo expresa su gratitud a Rectoría, por la creación del Fondo Rector Juvenal Hernández, que demuestra el actual apoyo a la gestión de la Editorial y releva que, a pesar de las dificultades que ha enfrentado, la Editorial se ha mantenido gracias a la contribución de quienes en ella se desempeñan.

El Sr. Rector felicita al Prof. Urcelay por la presentación y por el trabajo realizado.

El Director Prof. Dockendorff, se suma a las felicitaciones al Prof. Urcelay y destaca su entusiasmo en esta tarea. Hace presente su preocupación por el fenómeno cultural y conductual actual respecto al libro, el que sólo puede mantenerse vivo, a su juicio, por la voluntad e inquietud de lectura de las personas y por el deseo de éstas de abrir las ventanas que les entregarán la posibilidad de ver otros mundos y obtener otras miradas. Es una afirmación general en la actualidad que la gente lee poco o no lee, lo que no es propio de Chile sino del mundo entero. Invita a los miembros del Consejo a incentivar la práctica de la lectura en los alumnos, lo que cuenta ha hecho personalmente en su Instituto. Valora especialmente la publicación que ha hecho la Editorial Universitaria de la Serie Premios Nacionales. Su actual participación en el Directorio de la Editorial le ha hecho tomar conciencia del rol que desempeñó ésta en el desarrollo cultural de Chile durante el siglo XX. Indica que es importante no desconocer que el mundo de la lectura está migrando lentamente hacia el libro digital pero, que dicho instrumento no sustituye al libro impreso, es más, predice que el libro impreso se va a transformar en un objeto de culto, como lo es hoy día una buena obra de teatro frente a la televisión o como lo es el disco de vinilo frente al MP3. Finaliza su intervención resaltando que la Editorial Universitaria puede ser un instrumento que no se circunscriba sólo a la producción de libros para la academia, sino que para hacer que el desarrollo moderno que está teniendo el mundo del conocimiento encuentre en este lugar un instrumento de inconmensurable valor.

El Decano Sr. Lizana cuenta que tuvo la oportunidad de trabajar con el anterior personal de la Editorial Universitaria, cuando se publicaron seis volúmenes de los Anales de la American Association for Tropical Agriculture. Destaca la extraordinaria calidad profesional del trabajo que, como Decano, lo hizo sentir muy orgulloso, especialmente considerando que se trataba de textos bilingües. Comenta que acaba de recibir un ejemplar del libro "Producción Caprina", que mantiene la tradición de calidad de la Editorial Universitaria. Estima que sería relevante obtener una versión en idioma inglés de dicho volumen, porque no existen actualmente en el mercado otros textos que se refieran a esta materia.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

La Directora Prof. Monckeberg se suma a las felicitaciones a todo el equipo que trabaja en la Editorial, porque ha mostrado un tremendo empuje y ha llevado a que los resultados sean claramente visibles. Manifiesta su beneplácito porque hay dos académicos/as de su Instituto, los Prof. Santa Cruz y Prof. Vera-Meiggs, entre los autores seleccionados por el Fondo Juvenal Hernández. Consulta sobre el procedimiento para que el ICEI publique eventualmente, ya que el ámbito disciplinario en que se desarrolla su actividad da lugar a frecuentes necesidades de publicación.

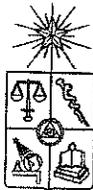
El Sr. Rector explica que el Fondo Rector Juvenal Hernández, tiene una estructura propia, así como recursos propios, por lo que es una noticia muy positiva lo indicado por el Prof. Urcelay, en el sentido que se está generando una estimación de ingresos de retorno. La Comisión del Fondo es presidida por la Sra. Proreктора, quien ha estado estudiando el proceso de publicación, no sólo respecto a la realización del mismo, sino a la revisión de la línea editorial. Agrega que hay acuerdo en que, una vez que un libro sea entregado para impresión, se entenderá para todos los efectos como la versión definitiva del mismo, de modo que no ocurra lo que ha pasado ahora que, de un total de 28 libros para impresión en un plazo de dos años, sólo se encuentren efectivamente 12 en el mercado. Añade que se presentará la propuesta correspondiente al Consejo Universitario. Destaca la importancia del esfuerzo económico que deberá realizar la Editorial, por cuanto la normativa establece que cuando haya libros a publicar, el servicio de impresión y publicación de ellos debe ser licitado, y sólo ante una situación de igualdad de oferentes tiene prioridad la Editorial Universitaria. Es decir, ésta no cuenta con una exclusividad para la realización de impresiones de libros. El Rector manifiesta su reconocimiento a las personas cuyo trabajo en la Editorial, ha sido generoso y extraordinario, como es el caso del Sr. Eduardo Castro y de la Sra. Gabriela Matte, a quienes en algún momento se les debiera entregar un reconocimiento de parte la Universidad.

La Sra. Prorectora informa que la distribución de los libros correspondientes al Fondo Rector Juvenal Hernández será la siguiente: 100 de los ejemplares permanecerán en poder de la Universidad; 20 serán entregados a los autores y finalmente 80 libros deben llegar a los lectores. Al respecto, se ha estimado que las Facultades son quienes mejor pueden definir esto e invita a que hagan las propuestas. Para ello, la Jefa de Gabinete de Prorectoría está contactándose con las diferentes Facultades e Institutos para ver las necesidades de cada Unidad.

El Profesor Urcelay informa que, a la salida de la sesión, se entregará un presente de la Editorial Universitaria a los miembros del Consejo.

El Sr. Rector informa que Rectoría instruirá a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas para que se ponga en contacto con el SISIB, con el objeto de coordinar la publicación en la página web de la Universidad de Chile de las novedades de la Editorial Universitaria.





12. Varios.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano Sr. Lizana recuerda a los miembros del Consejo que para mañana está programada la inauguración del año académico en el Campus Sur. Agrega que la coordinación del Campus estará a cargo ahora de la Dra. Magdalena Araya, Directora del INTA. Habrá una conferencia sobre los aportes del Campus Sur al desarrollo de la Bioenergía en Chile, ya que se cuenta en dicha área con 4 investigadores notables, jóvenes y dinámicos. Alude a continuación a la situación de su Facultad con relación a la liquidación de los seguros señalando que, de los \$ 720 millones que se presentaron en su oportunidad, el liquidador habría indicado que se van a liquidar \$ 220 millones. Indica, que no existe duda de la necesidad de impugnar dicha liquidación, pero la información que le produce incertidumbre, es la Carta enviada por el Director Económico y Administrativo Central, Sr. Orlando Moya quien indica que procedimiento debe realizarse antes del día 29 de abril. Hace referencia a la situación que afecta a su Facultad y a la de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza en cuanto a que a cada una se le descuentan UF. 10.000 (\$ 200 millones) cuando se podrían considerar como una sola Unidad, porque la póliza señala que *"la Unidad se considera a aquellos edificios que tienen la misma dirección"*. Este tema ya se hizo presente y la respuesta está pendiente.

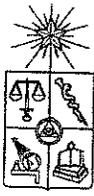
El Sr. Rector sugiere tratar el tema con el directamente con el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Decano Sr. Brieva expresa la preocupación que existe en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas debido a la aparición persistente en el registro DICOM de la Universidad de Chile, lo que genera problemas concretos. Recuerda que el tema se ha planteado en este Consejo de modo recurrente pero no ha habido solución. Cree que debe resolverse definitivamente y, además, determinarse las respectivas responsabilidades administrativas.

El Sr. Rector recuerda que la explicación que se ha entregado desde la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional es la descentralización y el tema de DICOM se produce principalmente por los Tag, pero coincide en que resulta fundamental la necesidad de analizar y determinar una solución a este problema.

El Sr. Rodrigo Fuentes, Gerente General de la Editorial Universitaria, destaca la tarea realizada por la Editorial en materia de fomento del libro y la lectura subrayando, además, que el año pasado fue la primera en sacar libros electrónicos. Añade que todos los libros del Fondo Rector Juvenal Hernández, a la que se suma la producción normal de la Editorial, cuentan también con formato electrónico. Se está desarrollando una edición educativa, la que se espera tener lista en el mes de mayo, lo que significa que los estudiantes podrán comprar libros electrónicos a \$ 1.500. Plantea que la intención de la Editorial es el reemplazo del uso de fotocopias en la Universidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector agradece las palabras del Sr. Rodrigo Fuentes y lo felicita por el trabajo que está realizando.

Recuerda a los miembros del Consejo y a sus respectivas comunidades Universitarias que el 27 de abril en curso tendrá lugar la inauguración del año académico, en el que se lanzará un libro que la Universidad, a través de la Vicerrectoría de Extensión y previamente a través del Archivo Central, ha estado desarrollando en torno a todas las Facultades e Institutos y que tiene que ver con memoria y patrimonio. Resalta que es una muy linda edición, con de gran contenido y motivo de orgullo. Consigna igualmente que el Prof. Humberto Giannini realizará una intervención sobre el tema del patrimonio.

El Señor Rector finaliza su intervención expresando oficialmente, a nombre de todos los integrantes del Consejo Universitario, sus más sentidas condolencias, respeto y afecto a la Decana de la Facultad de Medicina, Sra. Cecilia Sepúlveda, por el sensible fallecimiento de su señor padre.

La Decana Dra. Sepúlveda agradece las palabras del Sr. Rector e indica que ha sentido durante estos días, a raíz de la muerte de su padre, el afecto del Sr. Rector y de todos los que, de una u otra manera, le hicieron llegar sus condolencias o estuvieron presentes en el momento correspondiente.

Se levanta la sesión a las 12:30 hrs.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario

